



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Departamento de Corrección y
Rehabilitación



Perfil de la Mujer Joven Adulta Confinada 2015

Departamento de Corrección y Rehabilitación
San Juan, Puerto Rico



Oficina

Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático
Secretaría Auxiliar en Gerencia y Administración

Preparado

Alba M. Aguayo Pérez

Revisado

Doria A. Martínez Guzmán

Colaboradores

Lourdie A. Domínguez Castro

Alba M. Aguayo Pérez

Jorge M. González Galoffin

Dirección Física	Ave. Teniente César González Esq. Calle Juan Calaf, #34, Urb. Industrial Tres Monjitas, San Juan, PR 00917
Dirección Postal	PO Box 71308 San Juan, Puerto Rico, 00936
Cuadro Telefónico	(787) 273-6464
Portal Cibernético	http://ac.gobierno.pr/correccion/

24 de mayo de 2016

Tabla de Contenido

Introducción	#1
Análisis.....	#2
Ubicación	#2
Información Sociodemográfica	#2
Sexo.....	#2
Género	#2
Edad.....	#3
Lugar de Nacimiento	#4
Ciudadana de Estados Unidos.....	#5
Municipio de Residencia	#5
Lugar de Procedencia (residencia)	#7
Vivienda	#8
Con quién vivía	#9
Cuántas personas viven en el hogar.....	#9
Estado Civil	#10
Número de Dependientes	#11
Número de Hijos	#11
Afiliación Religiosa	#12
Escolaridad	#12
Sistema Escolar de Procedencia	#12
Cursos Vocacionales u Oficios.....	#13
Último Grado Alcanzado	#13
Empleo y Finanzas.....	#14
Grupo Ocupacional	#14
Experiencia Ocupacional.....	#14
Servicio Militar	#14
Veteranos.....	#14
Ingresos y Fuentes de Ingresos	#15
Ingreso Actual al Sistema Correccional	#17
Fecha de Ingreso al Sistema Correccional.....	#17
Razón de Ingreso	#17
Estatus	#18
Nivel De Custodia	#19

Municipio de los Hechos	#20
Delitos por los que cumplen la Sentencia Actual	#21
Gravedad de los Delitos	#22
Reingresos a Prisión	#23
Reincidencia.....	#24
Delitos actuales.....	#24
Sentencia Total	#26
Tipo de Sentencia	#26
Fecha del Mínimo.....	#27
Fecha del Máximo.....	#28
Historial de Conducta Criminal.....	#28
Historial de delitos previos	#28
Delitos previos.....	#29
Ingresos anteriores al actual confinamiento	#29
Institución donde estuvo ingresada.....	#30
Ingresos en Programas Alternativos al Confinamiento	#30
Libertad Bajo Palabra.....	#30
Historial de Fugas	#30
Lugar de las Evasiones	#31
Fechas de las Evasiones	#31
Tratamientos	#31
Violencia Doméstica	#31
Órdenes de Protección	#31
Tratamiento contra la violencia doméstica	#31
Alcoholismo	#33
Antes del Ingreso	#33
Tratamiento contra el alcoholismo antes del ingreso	#33
Luego del ingreso.....	#33
Tratamiento contra el alcoholismo luego del ingreso	#34
Adicción a Drogas	#35
Antes del ingreso	#35
Tratamiento contra la adicción a drogas antes del ingreso	#36
Luego del ingreso.....	#37
Tratamiento contra la adicción a drogas luego del ingreso	#37

Salud Mental.....	#39
Condición de salud mental antes del ingreso actual	#39
Tratamientos de salud mental antes del ingreso a prisión	#39
Condición de salud mental en la actualidad	#40
Tratamiento de salud mental en la actualidad	#41
Resumen Perfil de la Población Confinada	#43

Índice de Figuras

Gráfica 1: Jóvenes adultas por Género	#3
Gráfica 2: Edad actual	#4
Gráfica 3: Por ciento de confinadas por edad	#4
Gráfica 4: Municipio de nacimiento	#5
Gráfica 5: Municipio de residencia	#6
Gráfica 6: Residentes por Zona	#7
Gráfica 7: Lugar de residencia	#7
Gráfica 8: Por ciento de jóvenes adultas por vivienda	#8
Gráfica 9: Cantidad de confinadas por vivienda	#8
Gráfica 10: Con quién vivía	#9
Gráfica 11: Con cuántas personas residía	#9
Gráfica 12: Por ciento de confinadas por personas en la residencia	#10
Gráfica 13: Estado civil	#10
Gráfica 14: Dependientes	#11
Gráfica 15: Hijos	#11
Gráfica 16: Confinadas por afiliación religiosa	#12
Gráfica 17: Sistema escolar	#13
Gráfica 18: Último grado alcanzado	#13
Gráfica 19: Por ciento con grados en educación básica	#14
Gráfica 20: Ingreso anual antes de entrar al sistema correccional	#15
Gráfica 21: Fuente de Ingreso de las jóvenes adultas	#16
Gráfica 22: Fuente de Ingreso Familiar	#16
Gráfica 23: Razón de Ingreso	#17
Gráfica 24: Estatus	#18
Gráfica 25: Jóvenes adultas por niveles de custodia	#20
Gráfica 26: Municipios de los hechos	#20
Gráfica 27: Confinadas por municipio de los hechos y residencia	#21
Gráfica 28: Cantidad de delitos por confinada	#21

Gráfica 29: Clasificación de los delitos	#22
Gráfica 30: Gravedad de los tres delitos.....	#23
Gráfica 31: Confinadas que reingresaron a prisión.....	#23
Gráfica 32: Delitos Actuales.....	#25
Gráfica 33: Contra la Propiedad.....	#25
Gráfica 34: Sentencias.....	#26
Gráfica 35: Tipo de sentencia	#27
Gráfica 36: Fecha del mínimo	#27
Gráfica 37: Fecha del máximo	#28
Gráfica 38: Historial de delitos previos.....	#29
Gráfica 39: Confinadas con ingresos previos	#30
Gráfica 40: Ingreso a programas anteriormente	#30
Gráfica 41: Tratamiento de violencia domestica antes y después	#32
Gráfica 42: Alcoholismo antes del ingreso	#33
Gráfica 43: Alcoholismo Actualmente	#34
Gráfica 44: Alcoholismo: Tratamiento Antes y Actualmente	#34
Gráfica 45: Uso de drogas antes del ingreso	#36
Gráfica 46: Adicción a Drogas: Tratamiento antes del ingreso	#36
Gráfica 47: Uso de drogas actualmente.....	#37
Gráfica 48: Adicción a drogas: Tratamiento luego del ingreso.....	#38
Gráfica 49: Condición de Salud Mental antes del Ingreso	#39
Gráfica 50: Condición de Salud Mental: Tratamiento antes del ingreso	#40
Gráfica 51: Condición de Salud Mental Actualmente.....	#40
Gráfica 52: Condición de Salud Mental: Tratamiento Actualmente.....	#41

Apéndice: Tablas Detalladas

INTRODUCCIÓN

Este informe recoge las características socioeconómicas y delictivas de la población correccional de mujeres jóvenes adultas (sentenciadas y sumariadas) de la Institución Correccional de la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta, del Departamento de Corrección y Rehabilitación¹ de Puerto Rico (DCR), al 25 de junio de 2015². En el sistema correccional de Puerto Rico las jóvenes adultas comprenden desde los 16 a 20 años. A esta fecha, la población de jóvenes adultas ingresada ascendía a 10 confinadas. El número de records de los cuales se recibió información fue de diez (10) lo que representa el 100% de la población de mujeres jóvenes adultas bajo la jurisdicción del DCR.

La información obtenida proviene de un formulario desarrollado en MS Excel cumplimentado por los Técnicos de Servicios Sociopenales de todas las instituciones. El formulario está basado en un documento de instrucciones generales para la recolección de datos del perfil del confinado 2015, el cual incluyó dos (2) anejos con información de referencia a saber: *Anejo 1 Grupos Ocupacionales* y el *Anejo 2 Afiliación Religiosa*. El formulario de recolección de datos se divide en ocho (8) secciones:

1. Control interno
2. Información sociodemográfica del confinado
3. Ingreso actual al sistema correccional
4. Historial de delitos previos (historial de conducta criminal)
5. Violencia doméstica
6. Alcoholismo
7. Adicción a drogas
8. Salud mental

El mismo fue completado por los técnicos de servicios sociopenales de las instituciones correccionales del 1 al 25 de junio de 2015. Los datos fueron revisados y analizados por la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático del DCR.

¹ El DCR se creó en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011. El mismo surge al amparo de la Ley 182 del año 2009, conocida como la “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico de 2009”.

² El perfil más reciente (2012) obtuvo información del 66.33% (6,461) del total de 9,742 sentenciados solamente.

ANÁLISIS

UBICACIÓN

En la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta se encuentran ubicadas diez (10) confinadas jóvenes adultas.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Sexo

El sexo son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos con la que se nace; alude a las diferencias entre el macho y la hembra, es una categoría física y biológica, con funciones de reproducción específicas de cada uno. Por otro lado, género es una categoría construida social y culturalmente, varía a través de la historia y se refiere a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye, a cada uno, de lo que considera "masculino" o "femenino".

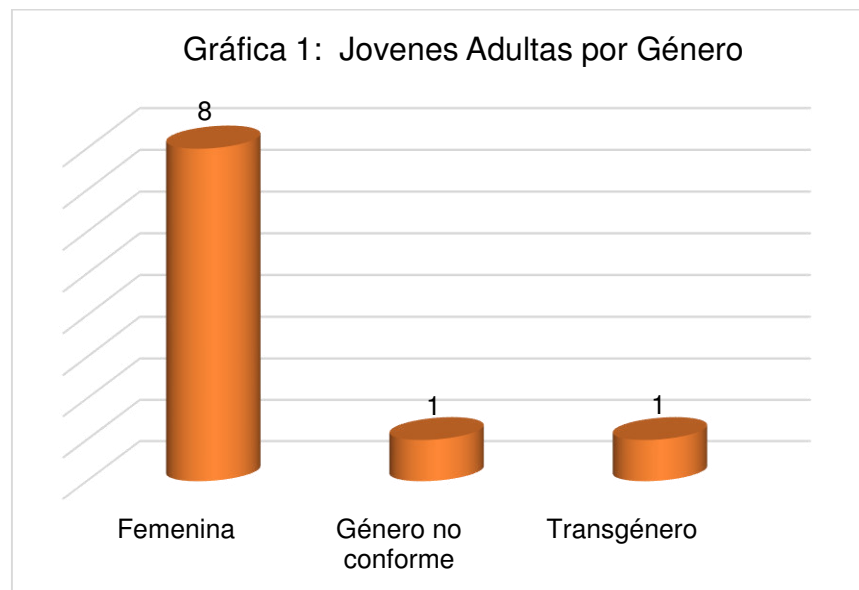
Género

La “Prison Rape Elimination Act” (P.R.E.A.) es la Ley Pública Núm.108–79 firmada por el Presidente George W. Bush el 4 de septiembre de 2003, se extiende a todas las facilidades de confinamiento bajo el control de la Rama Ejecutiva, las contratadas por el estado y administradas por entidades privadas que alberguen confinados. Para efectos del análisis, las siguientes definiciones se utilizan conforme las define la ley en referencia, entendiéndose que “género” se refiere a cómo se identifica a sí mismo el confinado. (Ver Tabla 1: Identificación por Género).

- **Intersexual:** persona cuya anatomía sexual o reproductiva o patrón cromosómico no parecen entrar en las definiciones típicas de hombre o mujer. Condiciones médicas intersexuales se refieren a veces como trastornos del desarrollo sexual.
- **Género no conforme:** persona cuya apariencia o forma no se ajusta a las expectativas tradicionales sociales de género.

- **Transgénero:** persona cuya identidad de género (es decir, el sentido interno de sentirse hombre o mujer) es diferente del sexo asignado de la persona al nacer.
- **Otro género:** se escribe cuando el confinado se identifica con otro género que no está en la lista.

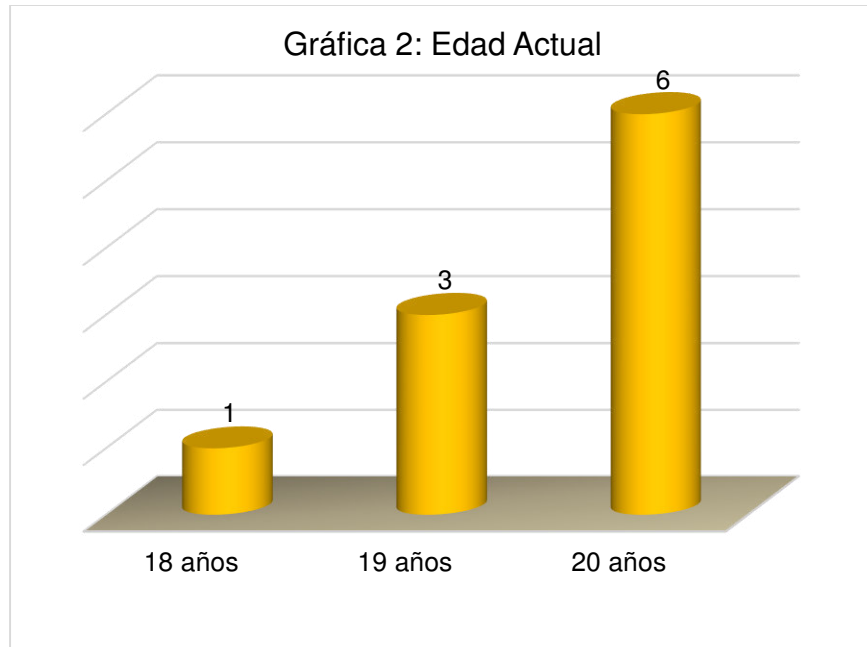
El 80% (8) de las confinadas jóvenes adultas bajo estudio se identifican con el género femenino, el 10% (1) como género no conforme y 10% (1) como transgénero.



Edad

Anteriormente mencionamos que la edad de la joven adulta en el sistema correccional comienza desde los 16 hasta los 20 años. Al momento de desarrollar el perfil, las jóvenes adultas estaban entre las edades de 18 a 20 años.

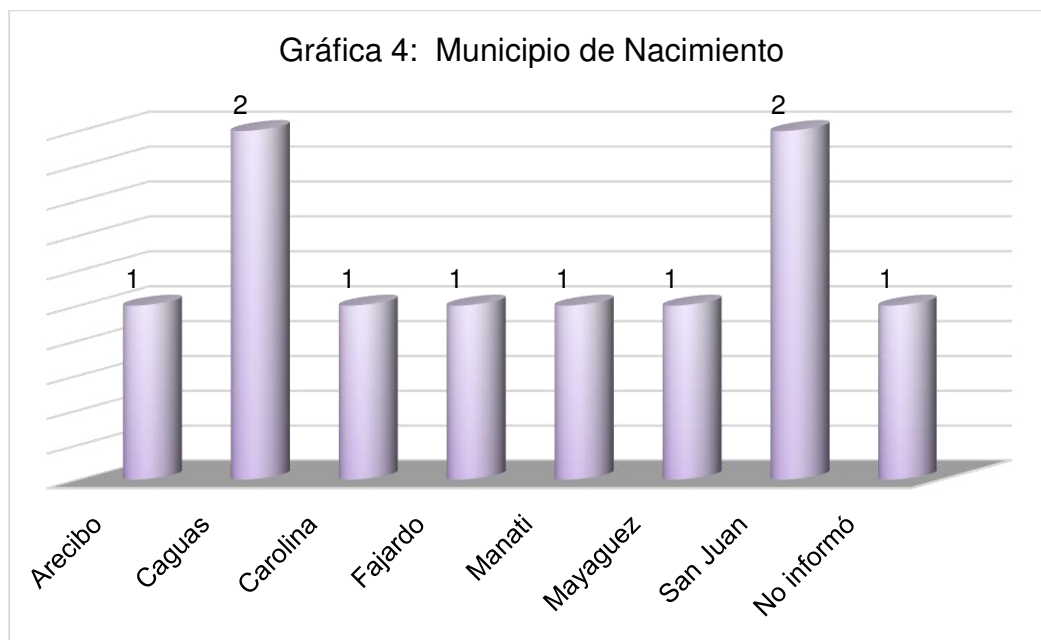
El 60% (6) contaba con 20 años, el 10% (1) con 19 años y otro 10% (1) con 18 años. (Ver Tabla 2: Edad Actual y Tabla 3: Porcentaje de Jóvenes Adultas por Edad).



Lugar de Nacimiento

Los municipios donde nacieron las confinadas están encabezados por un 20% (2) en Caguas y un 20% (2) en San Juan. En Arecibo, Carolina, Fajardo, Manatí y Mayagüez con un 10% (1) cada uno. (Ver Tabla 4: Municipio de Nacimiento).

Los países de nacimiento de las confinadas son: Puerto Rico con un 90% (9) y Estados Unidos con el 10% (1).

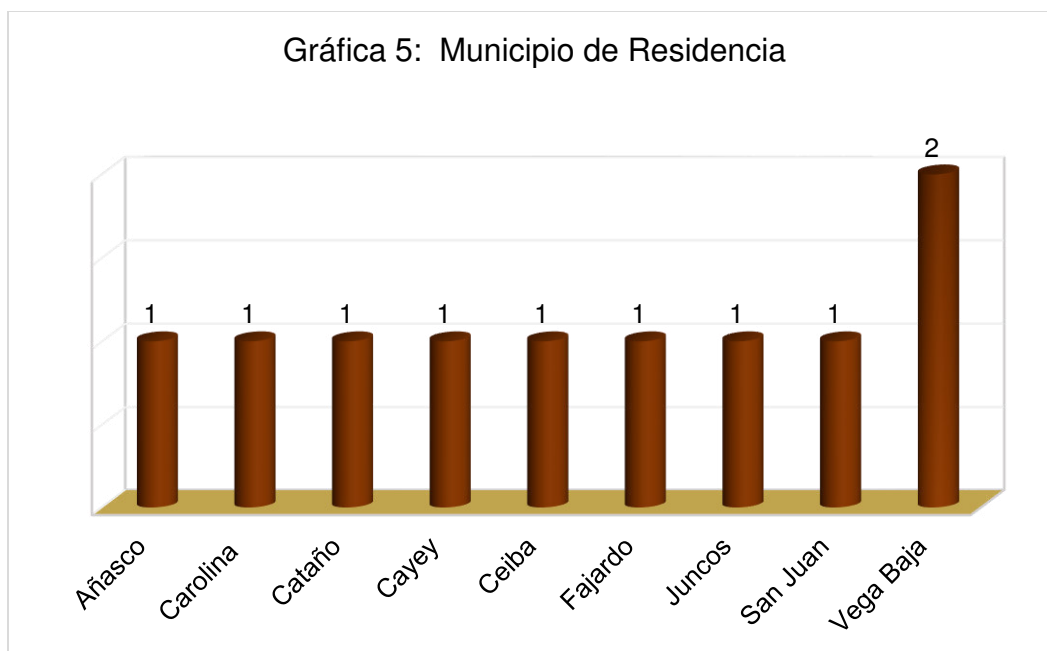


Ciudadana de Estados Unidos

El 100% (10) de las confinadas tiene ciudadanía americana.

Municipio de Residencia

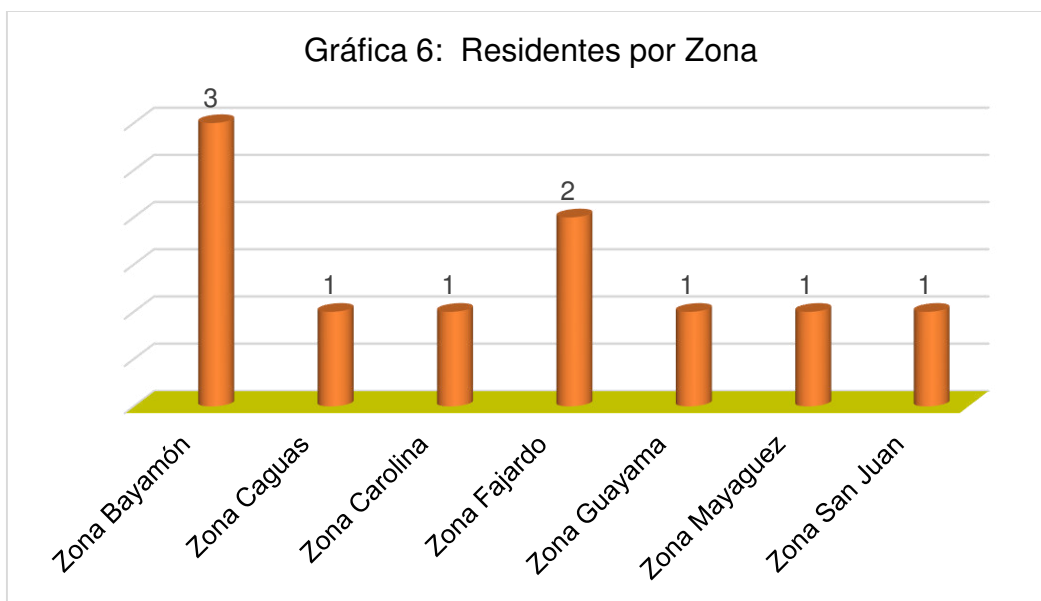
De los 9 municipios de residencia, observamos que Vega Baja cuenta con el mayor número, dos (2) casos. (Ver Tabla 5: Municipio de Residencia).



Organizamos los municipios de residencia por *zonas policiales*, como resultado tenemos la zona de Bayamón con el 30% (3) de los casos, seguida por Fajardo con un 20% (2). Las zonas de Caguas, Carolina, Guayama, Mayagüez y San Juan, cada una, tienen un 10% (1) de los casos.

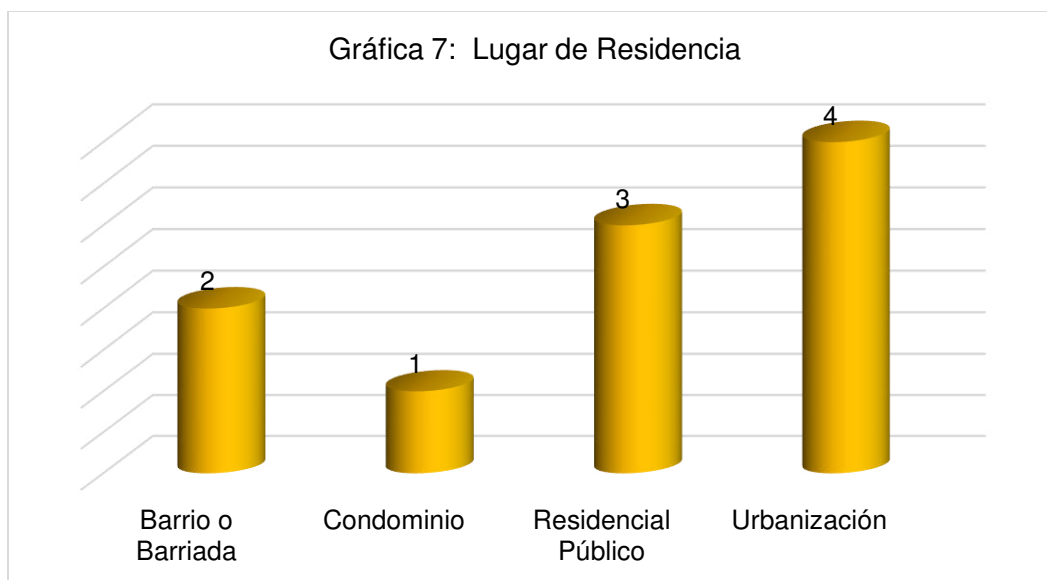
La zona de Carolina, tuvo una (1) joven adulta del municipio de Carolina. En la zona de Caguas, encontramos una (1) joven adulta residente del municipio de Juncos. Observamos que en la zona de Guayama hubo una (1) joven adulta del municipio de Cayey. Para la zona de Mayagüez, una (1) joven adulta del municipio de Añasco y en la zona de San Juan, una (1) del municipio de San Juan.

La zona de Fajardo tuvo dos (2) jóvenes adultas, una (1) en el municipio de Ceiba y una (1) en municipio de Fajardo. En el municipio de Vega Baja residían dos (2) jóvenes adultas y en el municipio de Cataño una (1). Ambos municipios pertenecen a la zona policial de Bayamón. (Ver Tabla 6: Residentes por zona).



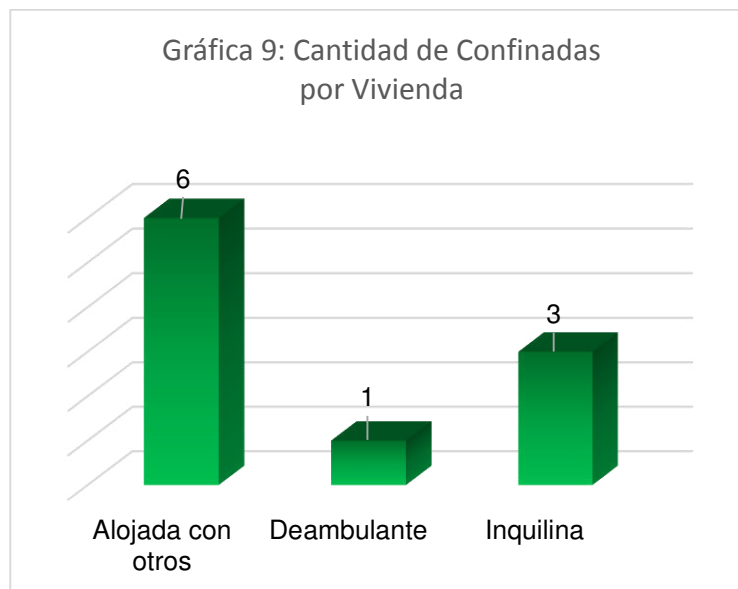
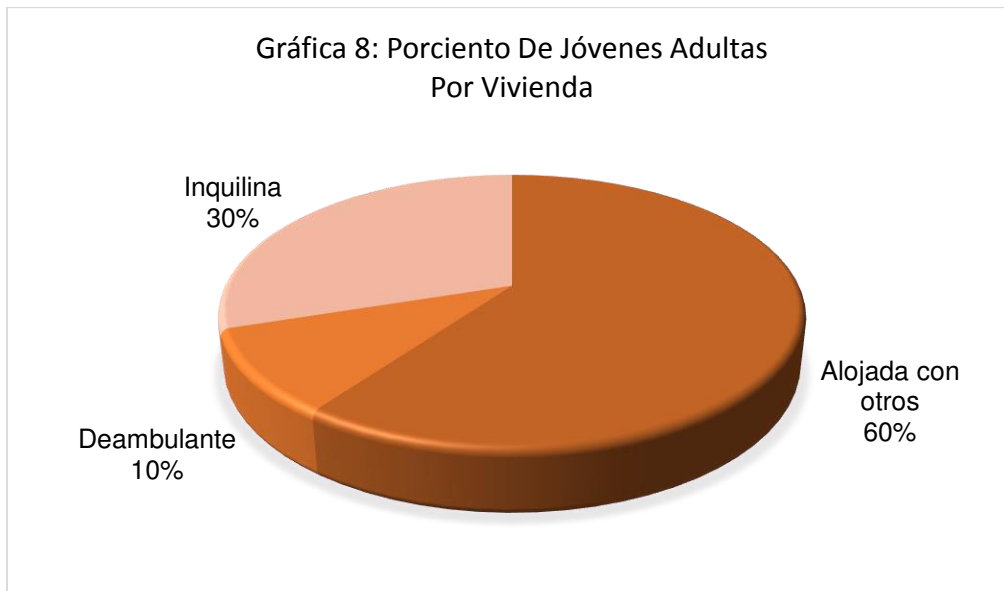
Lugar de procedencia (residencia)

De las 10 confinadas jóvenes adultas entrevistadas, el 40% (4) proviene de urbanización, el 30% (3) de residencial público, el 20% (2) de barrio o barriada y el 10% de condominio. (Ver Tabla 7: Lugar de Residencia).



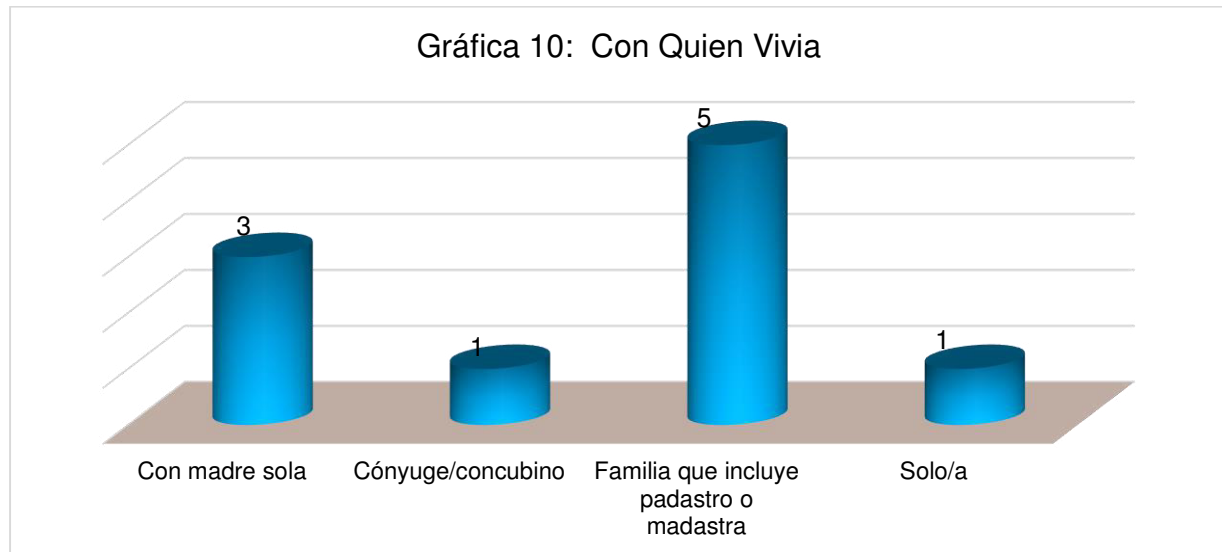
Vivienda

El 60% (6) de las jóvenes adultas vivía alojada con otras personas, el 30% (3) eran inquilinas, y el 10% (1) estaba deambulando. (Ver Tabla 8: Porcentaje confinadas por vivienda y Tabla 9: Vivienda).



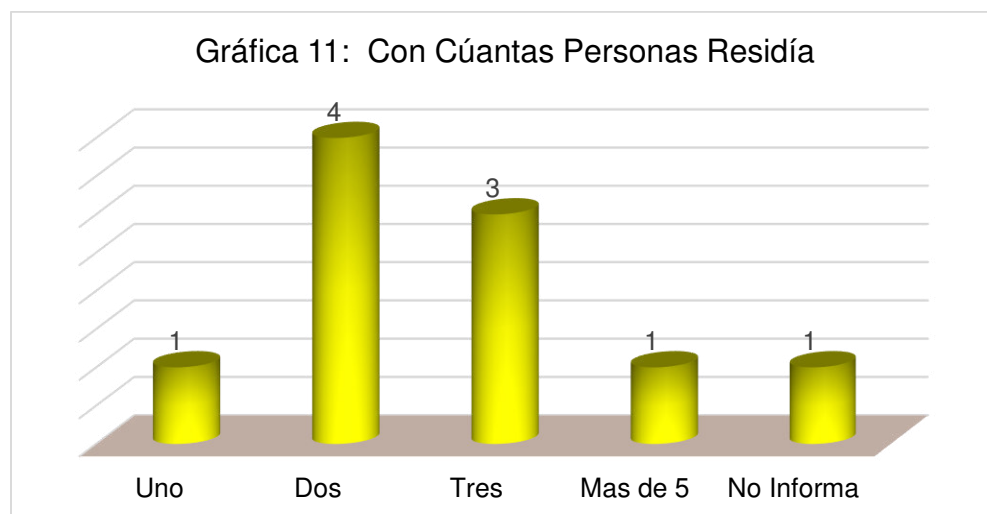
Con quién vivía

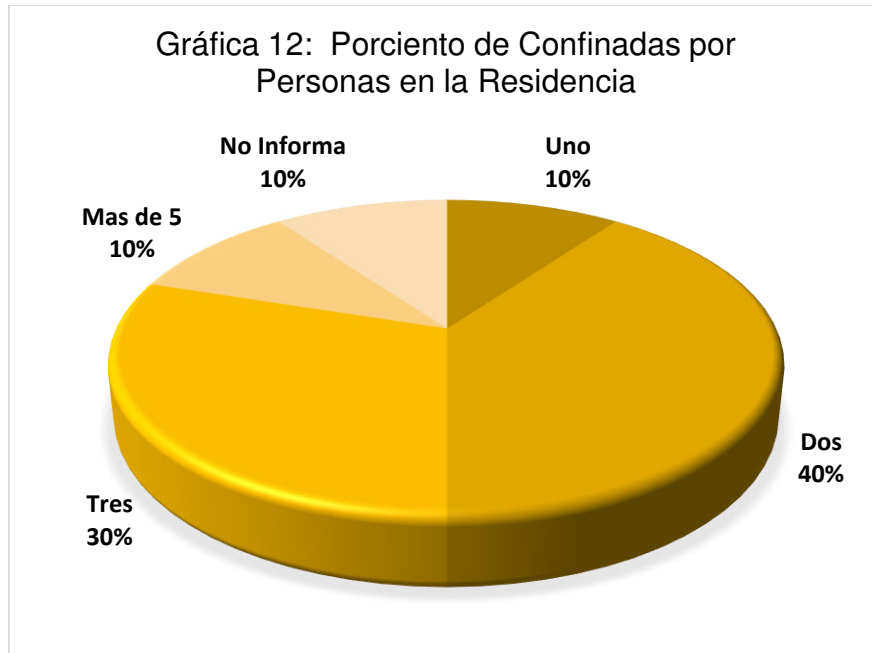
El 50% (5) vivía con su familia (para efectos de este perfil, familia incluye padre/padrastro, madre/madrastra y hermanos), el 30% (3) solamente con la madre, el 10% (1) vivía con un cónyuge/concubino y el 10% (1) vivía sola. (Ver Tabla 10: Con quién vivía).



Cuántas personas viven en el hogar

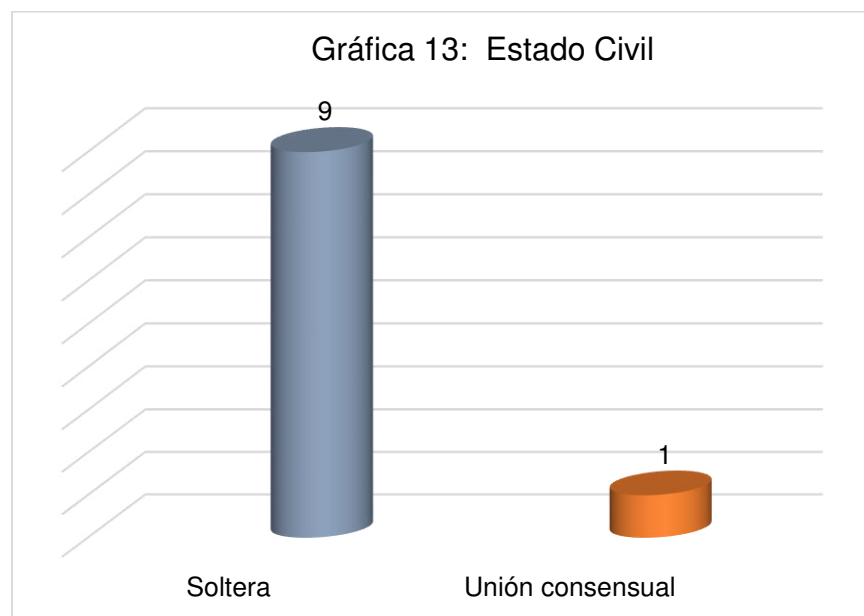
De las 10 confinadas evaluadas el 40% (4) vivían con dos personas en su residencia, el 30% (3) con tres, el 10% (1) con una persona, el 10% (1) con más de cinco y 10% (1) no informó. (Ver Tabla 11: Personas en el hogar y Tabla 12: Porcentaje Confinadas por personas en el hogar).





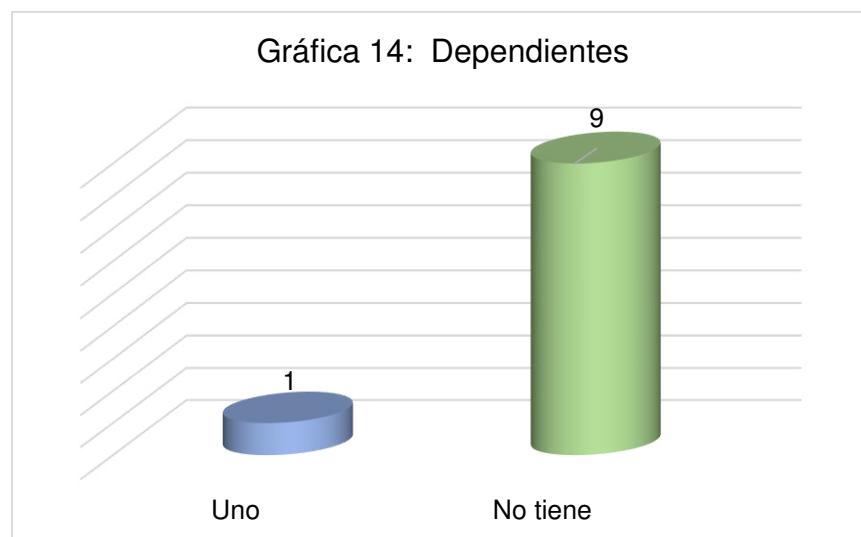
Estado Civil

El 90% (9) de las jóvenes adultas confinadas expresó ser soltera y el 10% (1) estar en unión consensual. (Ver Tabla 13: Estado Civil).



Número de Dependientes

De las 10 jóvenes adultas, solo 1 (10%) informó tener un (1) dependiente. El 90% (9) no. (Ver Tabla 14: Dependientes).



Número de Hijos

Una (10%) de las diez (10) jóvenes adultas en este perfil informó tener un (1) hijo, nueve (90%) indicaron no tener hijos. (Ver Tabla 15: Hijos).



Afiliación Religiosa

La afiliación religiosa de las jóvenes adultas confinadas se agrupa en las siguientes categorías: 40% (4) cristianismo no afiliado, 40% (4) otra afiliación, 10% (1) con el catolicismo y un 10% (1) pentecostal. Las categorías responden a las respuestas enlistadas y opciones abiertas ofrecidas por las confinadas. Las 4 confinadas en la categoría de “otra afiliación religiosa” no informaron el nombre de la afiliación. (Ver Tabla 16: Afiliación Religiosa).

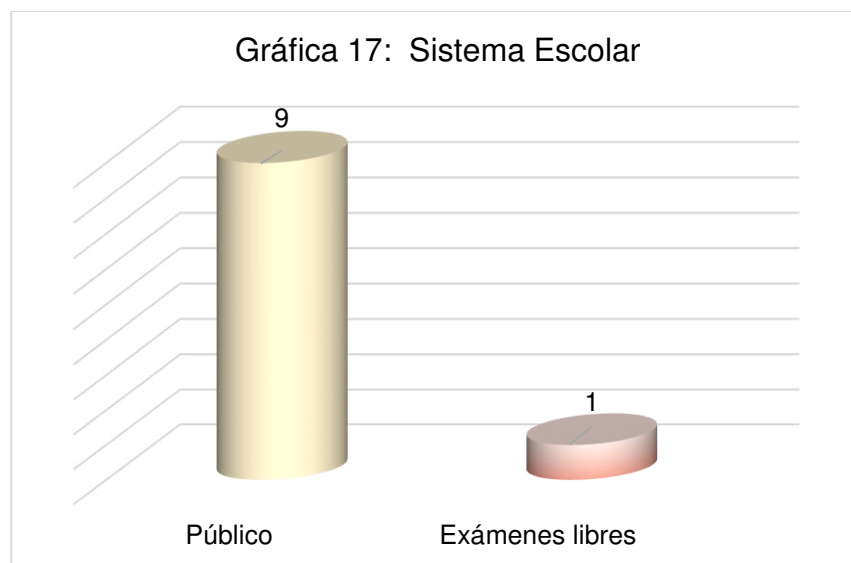


Escolaridad

Las 10 (100%) jóvenes adultas informaron que sabían leer.

Sistema Escolar de Procedencia

Nueve (90%) de las jóvenes adultas provino del sistema escolar público y una (10%) tomó exámenes libres. (Ver Tabla 17: Sistema Escolar).

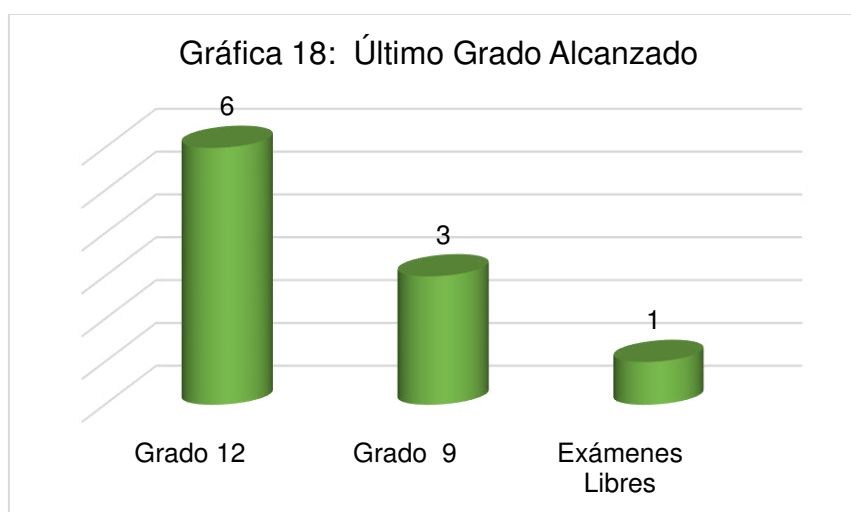


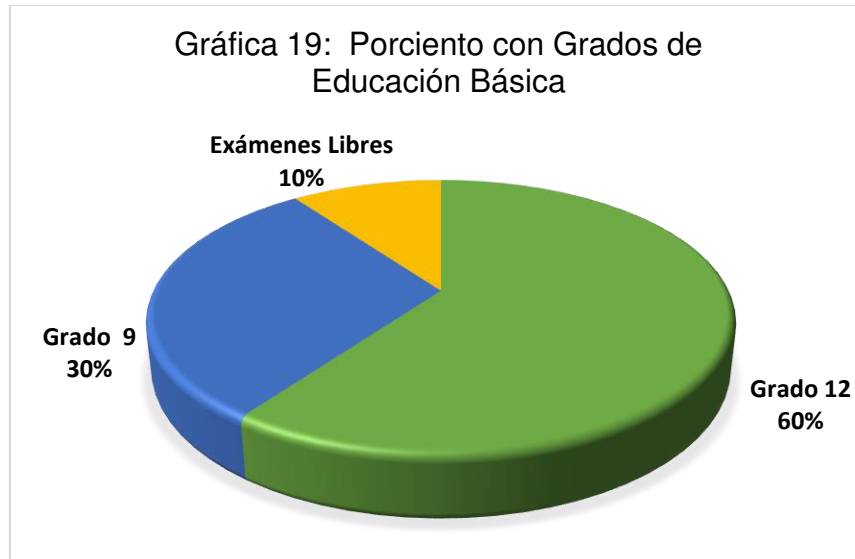
Cursos Vocacionales u Oficios

Una (10%) de las jóvenes adultas tomó cursos vocacionales mientras que las otras nueve (90%) no. La joven adulta identificó el curso como el de gastronomía.

Último Grado Alcanzado

Del total de 10 jóvenes adultas evaluadas, un 60% (6) alcanzó el cuarto año de escuela superior, el 30% (3) el noveno grado y el 10% (1) tomó el examen de equivalencia. (Ver Tabla 18: Grados alcanzados y Tabla 19: Porcentaje con grados de educación básica).





Empleo y Finanzas

Las diez (100%) jóvenes adultas expresaron estar desempleadas antes de ingresar al sistema correccional.

Grupo Ocupacional

De los diez (10) casos, un total de nueve (90%) informaron no corresponder a un grupo ocupacional y una (10%) se identificó como estudiante.

Experiencia Ocupacional

El 100% (10) de las jóvenes adultas no tuvo experiencia ocupacional previo a su ingreso al sistema correccional.

Servicio Militar

Auscultamos si las jóvenes adultas han estado alguna vez en el servicio militar activo, la Reserva Militar o la Guardia Nacional de los Estados Unidos. Las diez (100%) jóvenes adultas no han estado activas en el servicio militar

Veteranos

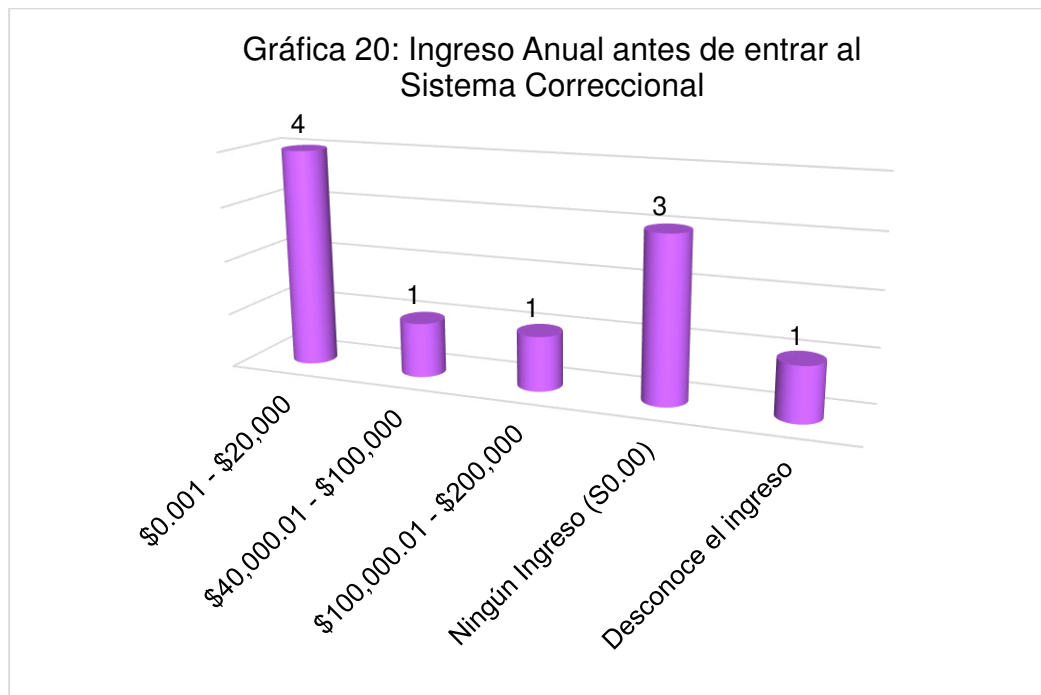
Las 10 (100%) jóvenes adultas no son veteranas.

Ingresos y Fuentes de Ingresos

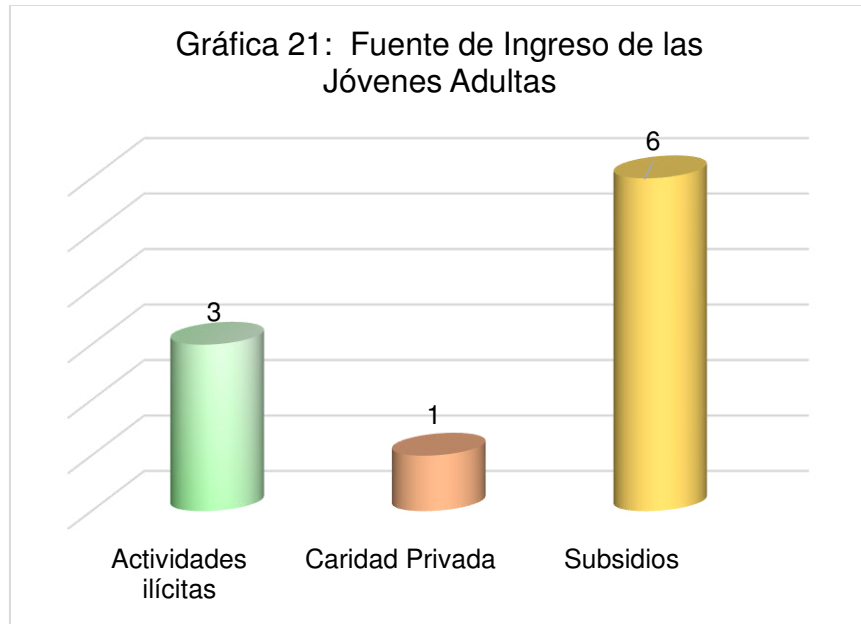
El ingreso anual de las jóvenes adultas antes de ingresar al sistema correccional se desglosa de la siguiente manera:

- 40% (4) tuvo ingresos entre \$0.001 a \$20,000
- 10% (1) entre \$40,000.01 a \$100,000
- 10% (1) entre \$100,000.01 a \$200,000
- 30% (3) no reportó ningún ingreso
- 10% (1) dijo desconocer el ingreso total

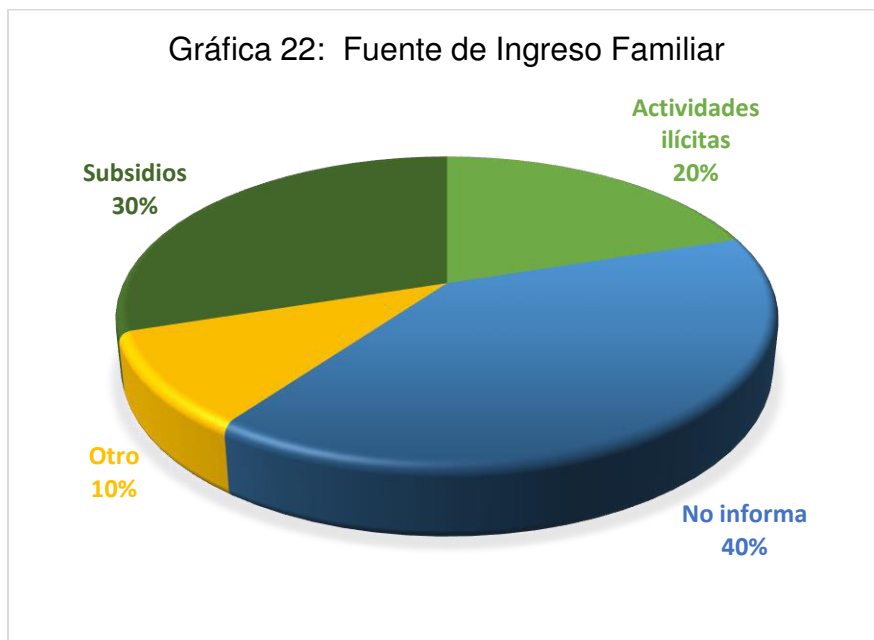
(Ver Tabla 20: Ingreso Anual antes de Ingresar).



Las fuentes de ingreso de las jóvenes adultas antes de entrar al sistema correccional, fueron las siguientes: 60% (6) recibían subsidios o ayudas públicas, 30% (3) sus ingresos provenían de actividades ilícitas y 10% (1) recibía caridad privada. (Ver Tabla 21: Fuentes de Ingreso).



Las fuentes de ingreso de la familia de las jóvenes adultas, antes de éstas ingresar al sistema correccional, son: 30% (3) de subsidios o ayudas públicas, 10% (1) de “otra” fuente, 20% (2) de actividades ilícitas y 40% (4) no informó la fuente de ingreso familiar. (Ver Tabla 22: Fuente de Ingreso Familiar)



Otras fuentes de ingreso evaluadas fueron los ingresos o beneficios de Veteranos y Seguro Social de la joven adulta antes del ingreso a prisión. El 100% (10) de las jóvenes adultas no recibía ingresos ni beneficios de veteranos.

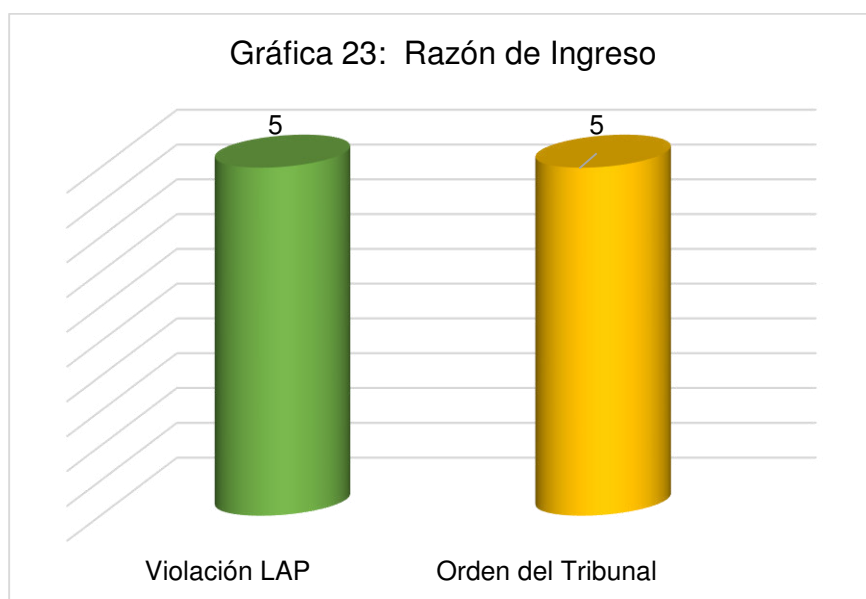
INGRESO ACTUAL AL SISTEMA CORRECCIONAL

Fecha de Ingreso al Sistema Correccional

Las jóvenes adultas 10 (100%) ingresaron al sistema correccional en el periodo 2010 al 2015.

Razón de Ingreso

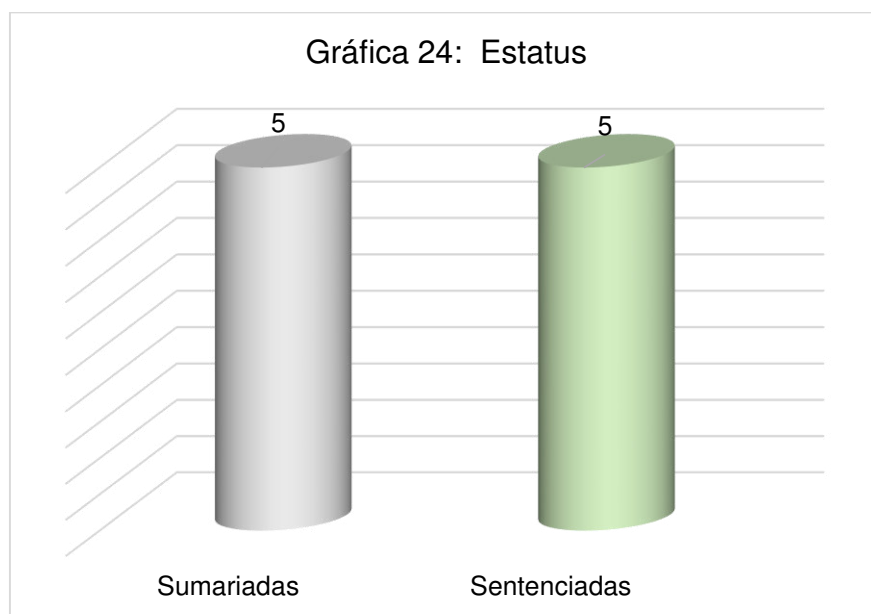
Las razones del ingreso al sistema correccional se desglosan de la siguiente manera: el 50% (5) ingresó a prisión por Orden del Tribunal y 50% (5) ingresadas por violar las condiciones de Libertad a Prueba. Ninguna de las jóvenes adultas informó ingreso al sistema correccional por violar las condiciones de Libertad Bajo Palabra. (Ver Tabla 23: Razón de Ingreso al Sistema).



Estatus

Una joven adulta **Sentenciada** se refiere a que ha sido convicta de delito y sentenciada por un tribunal o que ha sido encarcelada por desacato civil. **Sumariada** es una confinada recluida en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra. (Ver Tabla 24: Estatus en el Sistema).

Al momento de recopilar la información, el 50% (5) estaba sentenciada³ y el 50% (5) estaba sumariada.



Existen cuatro niveles reconocidos de custodia que se basan en el grado de la supervisión que se requiere⁴.

³ Artículo 49.- Reclusión. La pena de reclusión consiste en la privación de libertad en una institución penal durante el tiempo que se establece en la sentencia. La reclusión deberá proveer al confinado la oportunidad de ser rehabilitado moral y socialmente mientras cumpla su sentencia. Las sentencias de reclusión impuestas a menores de veintiún (21) años deben cumplirse en instituciones habilitadas para este grupo de sentenciados. Código Penal de Puerto Rico 2012.

⁴ Reglamento Núm. 8281 de 30 de noviembre de 2012, Manual para Clasificación de Confinados.

Nivel de Custodia

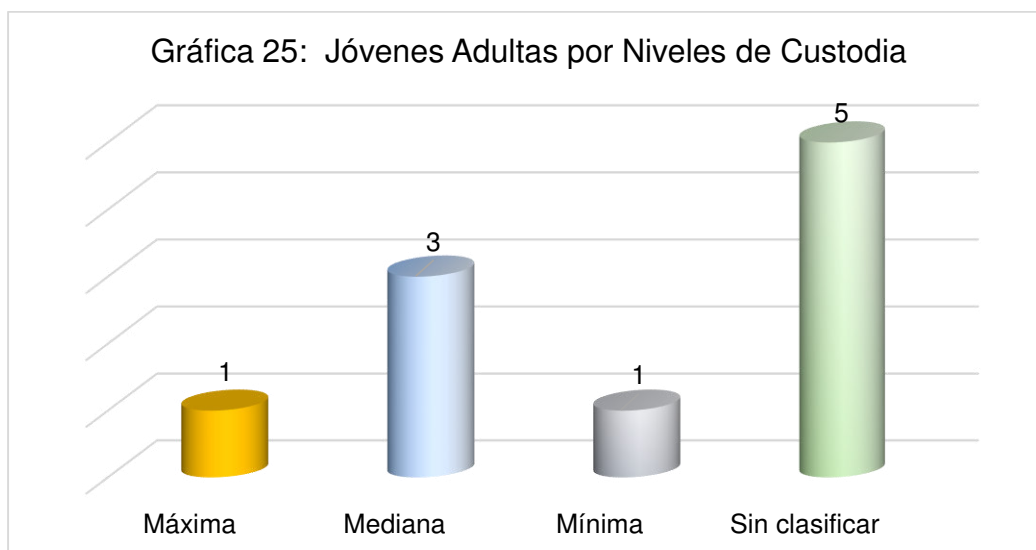
Existen cuatro niveles reconocidos de custodia que se basan en el grado de la supervisión que se requiere⁵.

- Se clasifican en **máxima** los confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
- Se clasifican en **mediana** los confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
- Se clasifican en **mínima** a los confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
- Por último, se clasifican en **mínima/comunidad** a los confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

Por consiguiente, las clasificaciones que aplican para este informe son: mínima, mediana y máxima custodia.

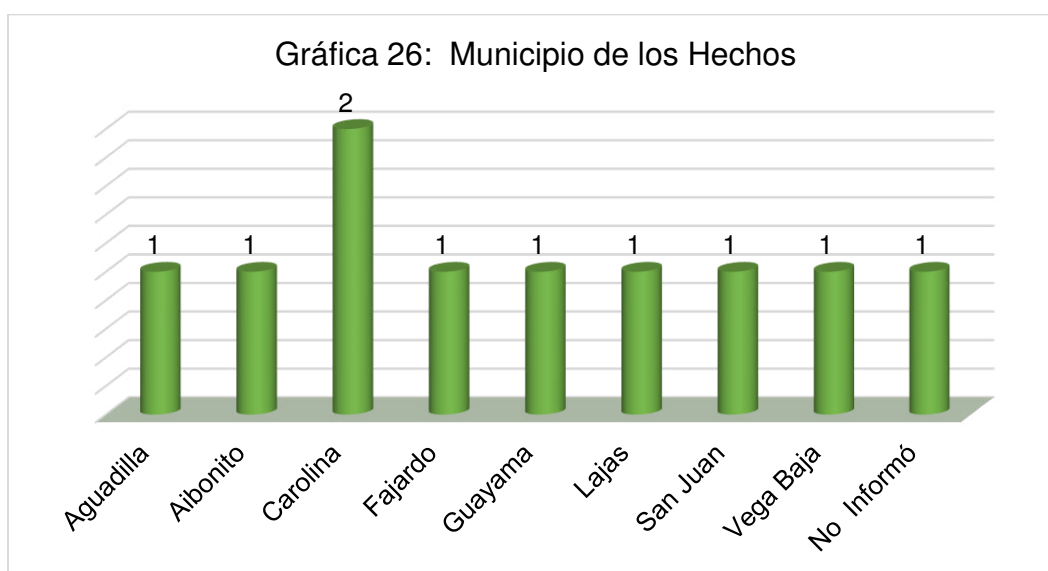
⁵ Reglamento Núm. 8281 de 30 de noviembre de 2012, Manual para Clasificación de Confinados.

Cinco (5) de las diez (10) jóvenes adultas se encuentran en los siguientes niveles de custodia: una (10%) en máxima, tres (30%) en mediana, una (10%) en mínima y cinco (50%) sin clasificar. (Ver Tabla 25: Confinadas por Niveles de Custodia).

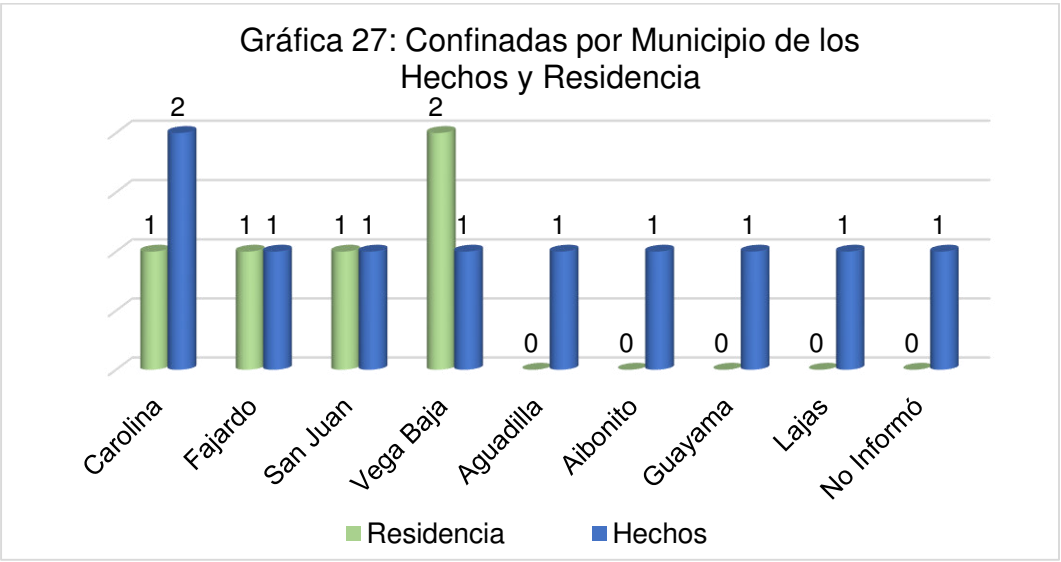


Municipio de los Hechos

La siguiente gráfica ilustra el municipio donde las confinadas jóvenes adultas cometieron los delitos (municipio de los hechos). De las diez (10), una (1) no informó el municipio de los hechos. (Ver Tabla 26: Municipio de los Hechos).

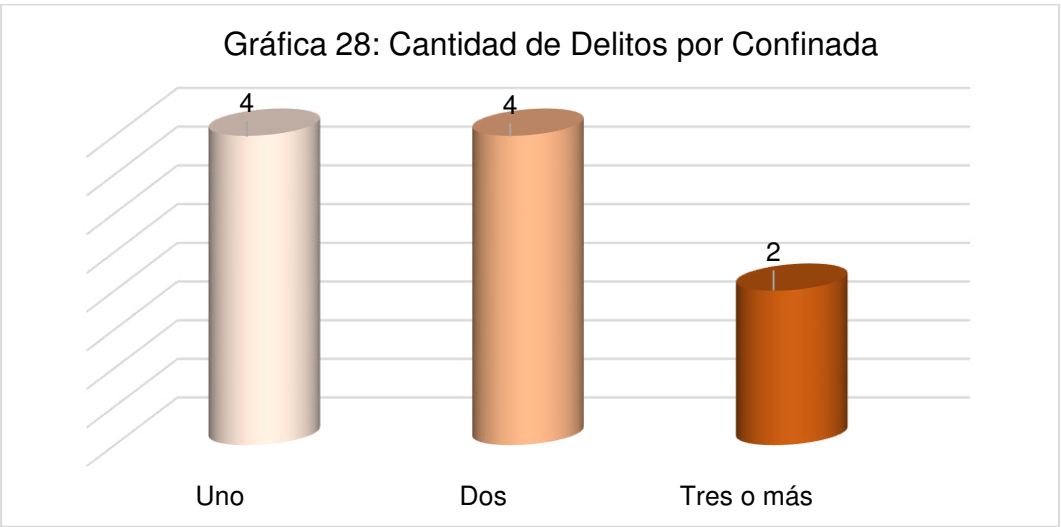


A continuación se muestra la comparación entre el número de jóvenes adultas oriundas de esos municipios y el número de jóvenes adultas que cometieron los delitos en éstos, de manera que podamos observar los casos en los que la cantidad de jóvenes adultas por municipio de los hechos supera o es equivalente a la cantidad de jóvenes adultas que residen en ese municipio. (Ver Tabla 27: Municipios de los Hechos y Residencia).



Delitos por los que cumplen la sentencia actual

El 40% (4) de las 10 jóvenes adultas ingresó por haber cometido un (1) delito, el 40% (4) tiene dos (2) delitos y el 20% (3) tiene tres delitos o más. (Ver Tabla 28: Cantidad Delitos por Confinada).

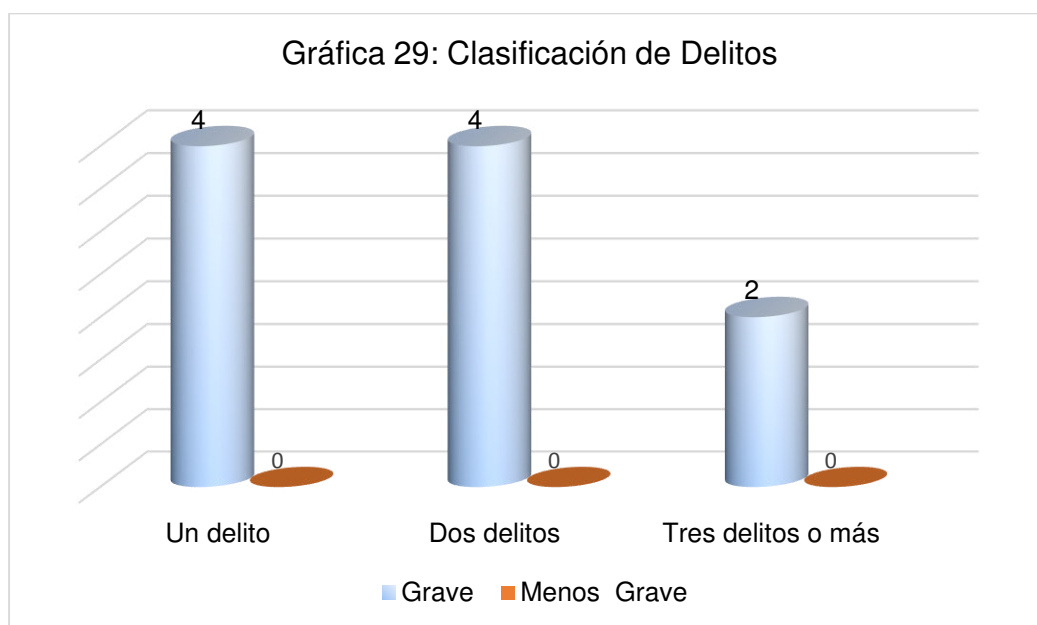


Gravedad de los Delitos

Los delitos se clasifican en menos graves y graves. Es delito menos grave todo aquél que apareja pena de reclusión por un término que no exceda de seis (6) meses, pena de multa que no exceda de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal. Delito grave comprende todos los demás delitos⁶.

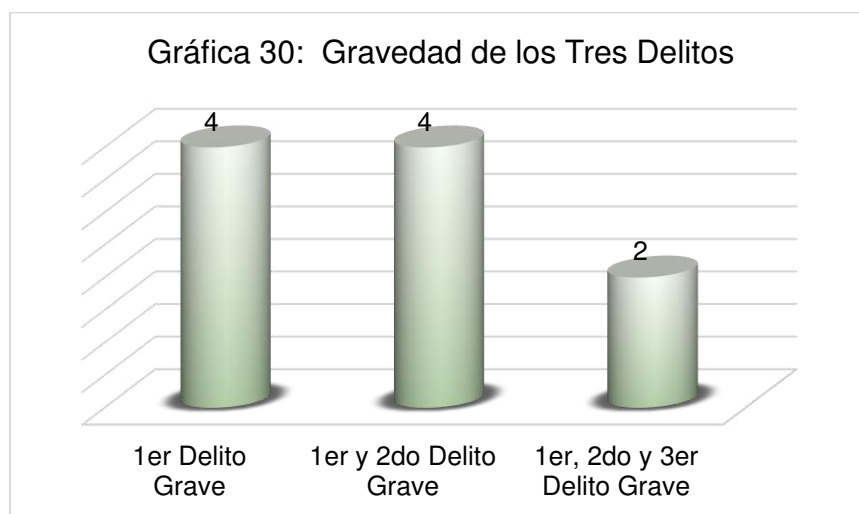
En esta sección revisaremos la gravedad de los delitos cometidos por la misma joven adulta, siendo éstos el primero, segundo y tercer delito informado, por los que cumple la sentencia actual.

De las diez (10) jóvenes adultas, cuatro (40%) cometieron un solo delito clasificado como grave. Cuatro (40%) tienen dos delitos y los mismos también son graves. Dos (20%) jóvenes adultas incurrieron en tres delitos los cuales están catalogados como graves. No se reportaron delitos menos graves. (Ver Tabla 29: Clasificación de los Delitos).



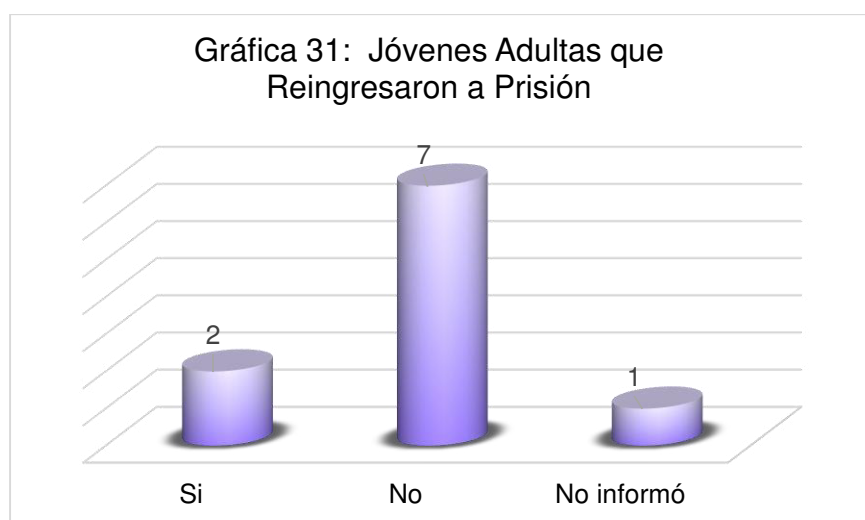
⁶ Artículo 16.- Clasificación de los Delitos. Código Penal de Puerto Rico 2012.

La distribución por cantidad y gravedad del delito por joven adulta se ilustra en la siguiente gráfica. (Ver Tabla 30: Gravedad de los Delitos).



Reingresos a Prisión

El 20% (2) de las jóvenes adultas ha tenido reingresos a prisión, el 70% (7) no ha reingresado y el 10% (1) no respondió. (Ver Tabla 31: Confinadas con reingresos a prisión)



De los dos (2) reingresos a prisión una (1) de las jóvenes adultas no informó y otra ha cometido dos (2) veces el mismo segundo delito.

Reincidencia

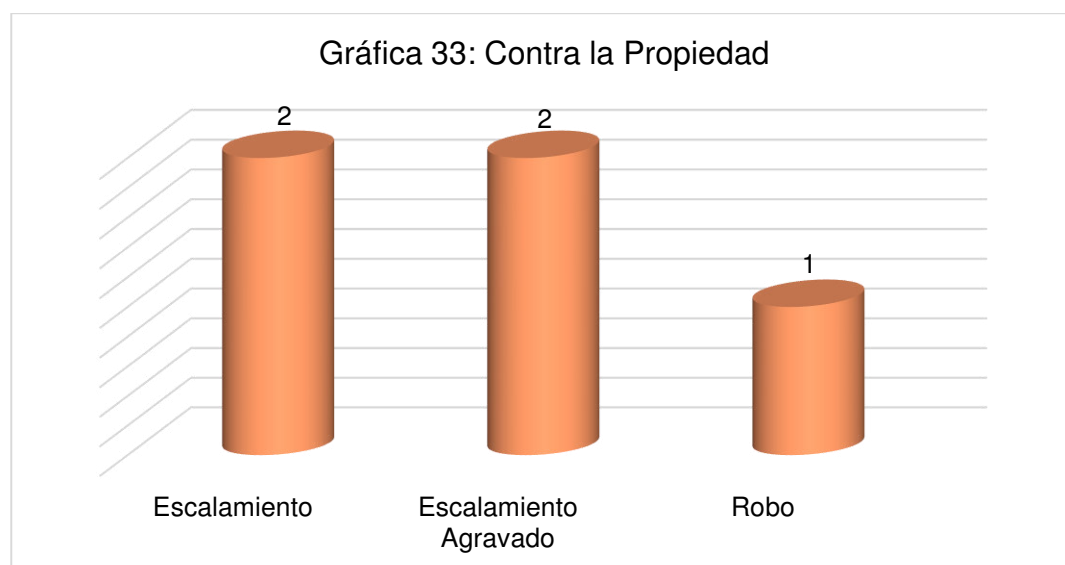
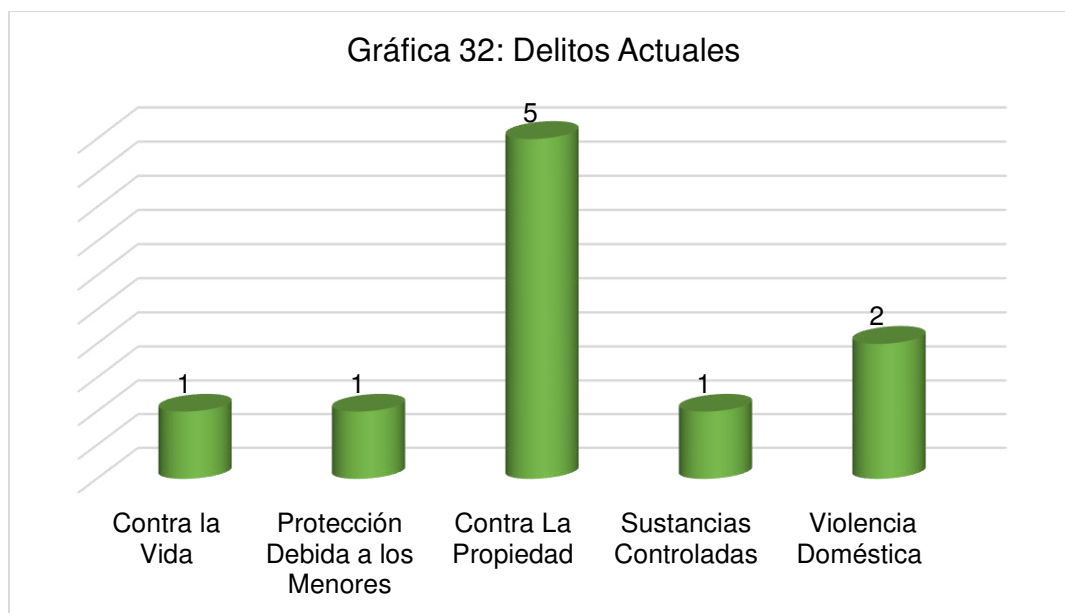
El Código Penal de Puerto Rico Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendado define las reincidencias de la siguiente manera:

- Habrá reincidencia habitual cuando el que ha sido convicto y sentenciado por dos o más delitos graves, cometidos y juzgados en tiempos diversos e independientes unos de otros, cometa posteriormente cualquier delito grave, cuya pena fija de reclusión sea mayor de quince (15) años o cualquier delito grave en violación a la Ley de Explosivos de Puerto Rico, Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969 y a la Ley contra el Crimen Organizado, Ley Núm. 33 de 13 de junio de 1978, violación a los Artículos 401, 405, 411 y 411(a) de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971 o a los Artículos 2.14, 5.03 y 5.07 de la Ley de Armas de Puerto Rico, según enmendadas. La pena a aplicar será de noventa y nueve (99) años.
- Habrá reincidencia agravada cuando el que ha sido convicto y sentenciado anteriormente por dos o más delitos graves, cometidos y juzgados en tiempos diversos e independientes unos de otros, incurre nuevamente en otro delito grave. El convicto será sentenciado a pena fija de veinte (20) años naturales o al doble de la pena fija impuesta por ley para el delito cometido, la que resulte mayor.

Las 10 (100%) confinadas no tienen penas de reincidencia.

Delitos Actuales

El 50% (5) cometió delitos contra la propiedad, 10% (1) Ley de Sustancias Controladas, 10% (1) delitos contra la vida, 20% (2) violencia doméstica, 10% (1) de la protección debida a los menores. Además, se incluyen gráficas para ilustrar la cantidad de delitos en cada categoría. (Ver Tabla 32: Delitos Actuales y Tabla 33: Contra la Propiedad).



En los delitos actuales Contra la Vida hay un (1) *Asesinato en 1er grado*, en Protección Debida a Menores hay un (1) delito actual en *Ley de Protección de Menores del Art. 69: Incumplimiento de Orden de Protección*, en Ley de Violencia Domestica encontramos un (1) delito por *maltrato agravado* y uno (1) por *maltrato*. Por Ley de Sustancias Controladas, un (1) delito de *actos prohibidos y penalidades*.

Sentencia Total

Las sentencias impuestas van en un rango desde menos de tres (3) meses de prisión hasta separación permanente. Al momento de recopilar los datos cinco (50%) jóvenes adultas no tenían sentencias. Ninguna de las jóvenes adultas confinadas tiene reclusión perpetua o separación permanente de la sociedad. (Ver Tabla 34: Sentencias).



Tipo de Sentencia

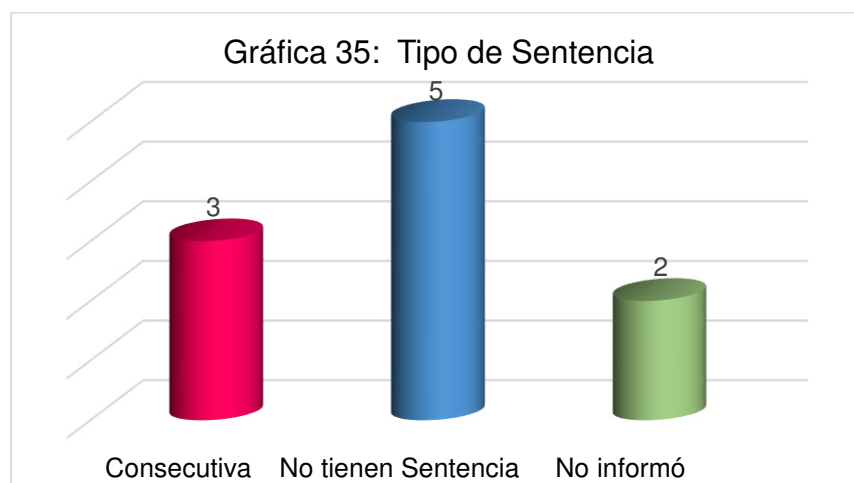
Sentencia consecutiva es la que se dicta adicional a otra u otras sentencias y comienza a cumplirse una vez se ha cumplido la anterior. La sentencia concurrente en el ámbito criminal, es la que impone una pena para que se cumpla al mismo tiempo que otra u otras sentencias por otros cargos; se contrapone a la sentencia consecutiva.

Finalmente, la sentencia mixta o fraccionada, establecida jurisprudencialmente, es aquella mediante la cual el tribunal impone reclusión por un término determinado y, una vez cumplido éste, la persona convicta continúa cumpliendo un término adicional bajo el sistema de sentencia suspendida o probatoria⁷.

El 30% (3) de las jóvenes adultas tiene sentencias consecutivas, un 20% (2) no informó y el 50% (5) no tiene sentencia aun pues están sumariadas.

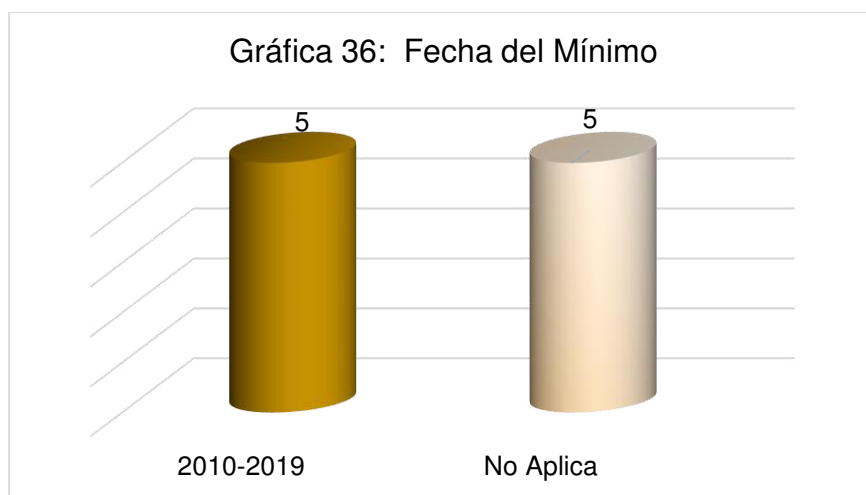
⁷ Glosario de Términos y de Conceptos Jurídicos o Relativos al Poder Judicial.

Entre las jóvenes adultas no hubo sentencias concurrentes, mixtas⁸ (prisión y probatoria) o con penas de multas⁹ ni restitución, (Ver Tabla 35: Tipo de Sentencia).



Fecha del Mínimo

El 50% (5) de las confinadas cumplen el mínimo (la mitad de su sentencia) entre el 2010 al 2019; de estas, dos (2) cumplieron el mínimo y cinco (5) no les aplica la fecha del mínimo porque no han sido sentenciadas. (Ver Tabla 36: Fecha del Mínimo).

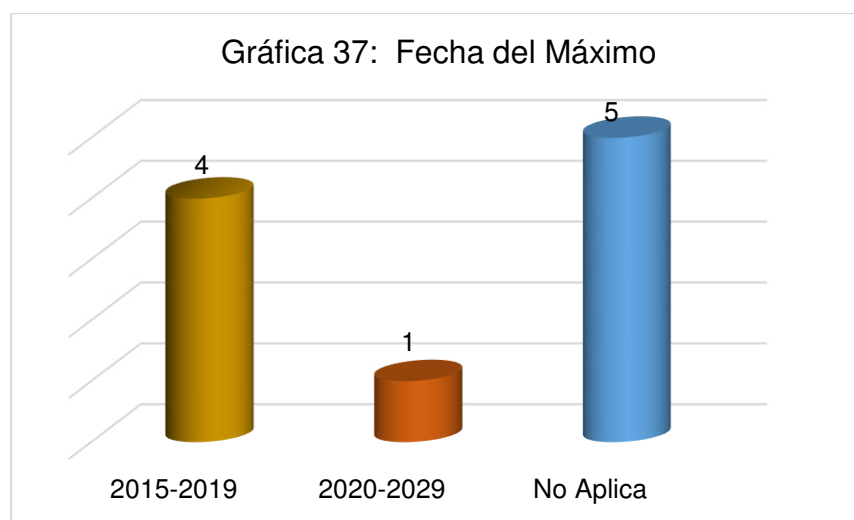


⁸ Artículo 51.- Libertad a Prueba. La Libertad a Prueba consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen de supervisión que se dispone en la Ley de Sentencias Suspensas, según enmendada. Código Penal de Puerto Rico Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012.

⁹ Artículo 54.- Multa. La pena de multa consiste en la obligación que el tribunal impone al convicto de pagar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de dinero que fija la sentencia. El importe de la multa será determinado por el tribunal tomando en consideración la situación económica, las responsabilidades de familia, el grado de codicia o ganancia mostrado en la comisión del hecho delictivo, la profesión u ocupación del sentenciado, su edad y salud, así como las circunstancias particulares del caso, entre otras. Código Penal de Puerto Rico Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012.

Fecha del Máximo: Cumplimiento de la Sentencia Impuesta

Las penas se extinguen por: muerte del sentenciado, indulto u otra acción de clemencia ejecutiva, amnistía, y cumplimiento de la sentencia impuesta¹⁰. El 40% (4) de las confinadas extinguen su sentencia entre el 2015 al 2019; el 10% (1) entre el 2020 al 2029 y el 50% (5) no aplica. (Ver Tabla 37: Fecha del Máximo).

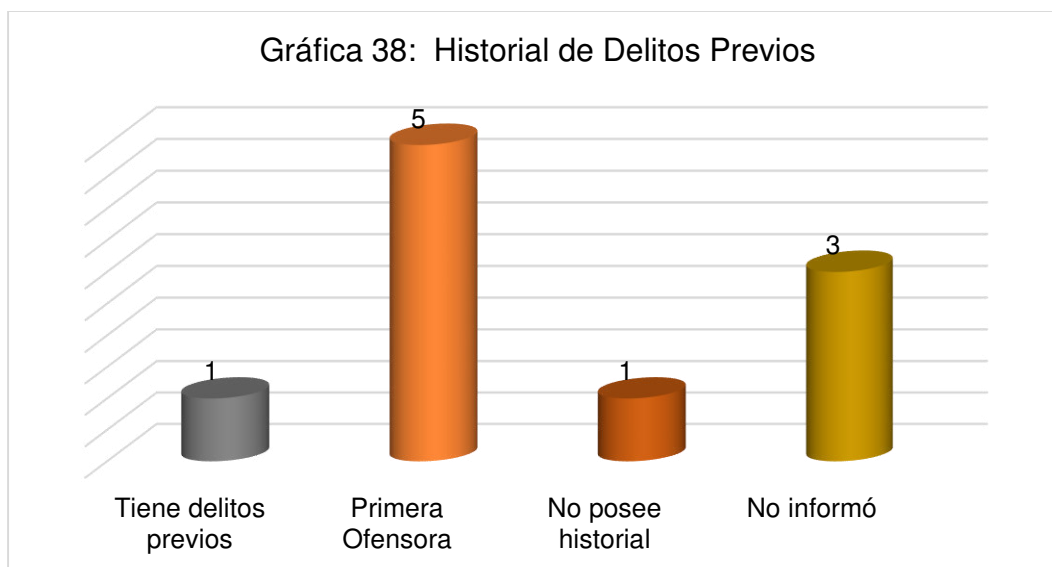


HISTORIAL DE CONDUCTA CRIMINAL

Historial de Delitos Previos

El 10% (1) de las confinadas tiene historial de delitos previos, el 50% (5) dijo ser primera ofensora, el 10% (1) no tiene historial y un 30% (3) no informó sobre la comisión de delitos previos. (Ver Tabla 38: Historial de Delitos Previos).

¹⁰ Sección Segunda- De la extinción de las penas, Artículo 91.- Extinción de las penas. Código Penal de Puerto Rico Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012.

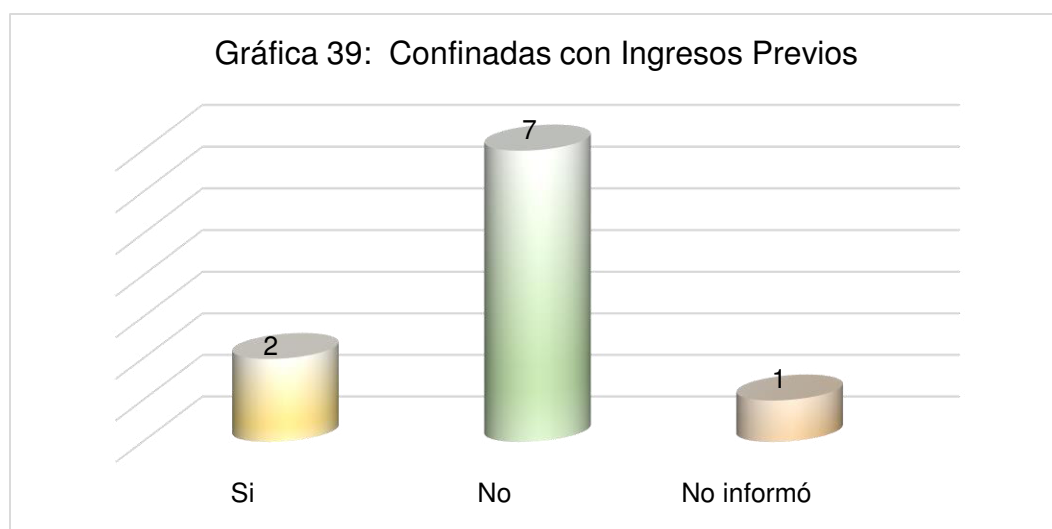


Delitos Previos

El caso con delitos previos es por Ley Sustancias Controladas Art. 411a: Introducción de drogas en escuelas o instituciones. Sin embargo, una de ellas no informó sobre los delitos previos.

Ingresos Anteriores al Actual Confinamiento

Un total de 2 (20%) jóvenes adultas ingresaron previamente en instituciones correccionales antes de reingresar por la comisión de los delitos por los que cumple sentencia en la actualidad. El 70% (7) no había ingresado anteriormente y un 10% (1) no informó. (Ver Tabla 39: Ingresos Previos).



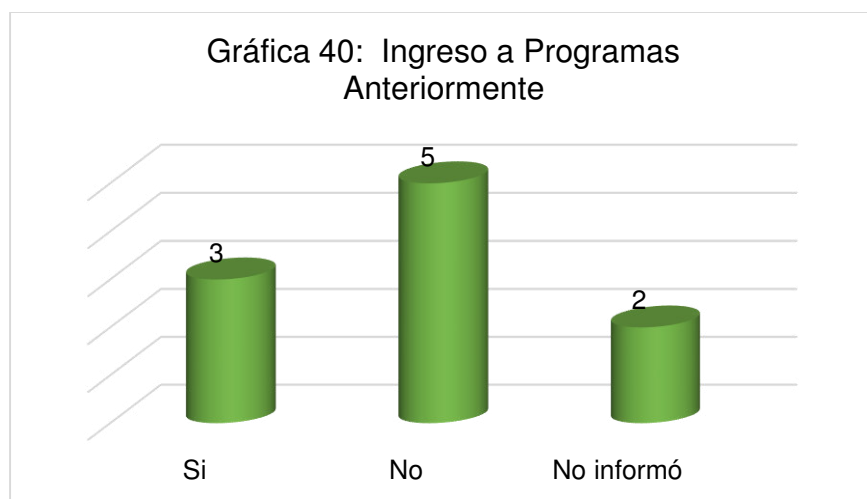
Institución donde estuvo ingresada

Las 2 (20%) jóvenes adultas que estuvieron anteriormente en el sistema correccional estuvieron ingresadas en la Escuela Industrial para Mujeres.

Ingresos en Programas Alternativos al Confinamiento

El 30% (3) de las confinadas expresó haber estado ingresada en algún programa alternativo al confinamiento previo a su ingreso actual al sistema correccional, 50% (5) no tiene ingresos previos a programas y el 20% (2) no ofreció información.

(Ver Tabla 40: Ingreso a Programas Anteriormente).



Las 3 (30%) jóvenes adultas que cumplieron sentencia en programas alternativos al confinamiento previo a su encarcelamiento actual, estuvieron en Libertad a Prueba.

Libertad Bajo Palabra

La Libertad Bajo Palabra (LBP) es un privilegio concedido a los convictos por la Junta de Libertad Bajo Palabra. Ninguna de las diez (100%) jóvenes adultas de este estudio estuvo en programas concedidos por la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Historial de Fugas

Un total de ocho (80%) confinadas indicaron no tener historial de fugas del sistema correccional y dos (20%) no informaron.

Lugar de las Evasiones

No hay historial de fugas por lo que no corresponde esta categoría.

Fechas de las Evasiones

No hay historial de fugas por lo que no corresponde esta categoría.

TRATAMIENTOS

En esta sección se muestra la relación entre la matrícula, delitos específicos y tratamientos recibidos antes y después del ingreso actual a prisión.

Anteriormente mencionamos que el 40% (4) de las 10 confinadas ingresó por haber cometido un (1) delito, otro 40% (4) tiene dos (2) delitos y el 20% (2) tiene tres (3) delitos o más. Hemos seleccionado algunos delitos para hacer la comparativa, pueden ser éstos, el primer, segundo o tercer delito reportado. Los delitos utilizados son: delitos de violencia doméstica, sexuales, incumplimiento de Órdenes de Protección, maltrato de menores y maltrato.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Órdenes de Protección

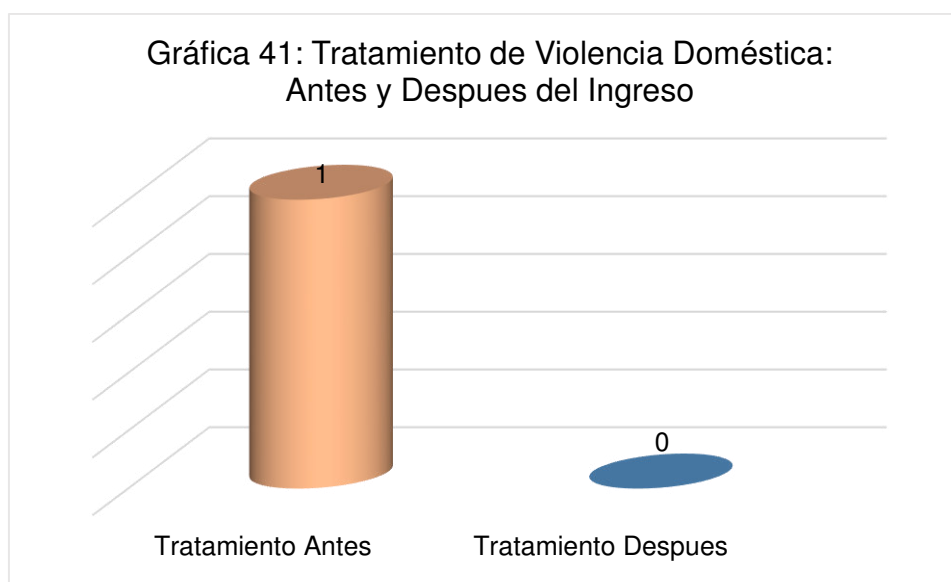
De las diez (10) confinadas, seis (6) indicaron que no han tenido Orden de Protección en su contra y cuatro (4) no informaron. No se encontraron Órdenes de Protección a favor de las jóvenes adultas.

Tratamiento contra la Violencia Doméstica

Siete (70%) jóvenes adultas indicaron que no están recibiendo tratamiento en la actualidad y tres (30%) no informaron. Una (10%) recibió tratamiento antes del ingreso.

Cuando revisamos el informe referente al tratamiento contra la violencia doméstica y las confinadas que incurrieron en delitos de violencia doméstica, sexuales, incumplimiento de Órdenes de Protección, maltrato de menores y maltrato, encontramos lo siguiente:

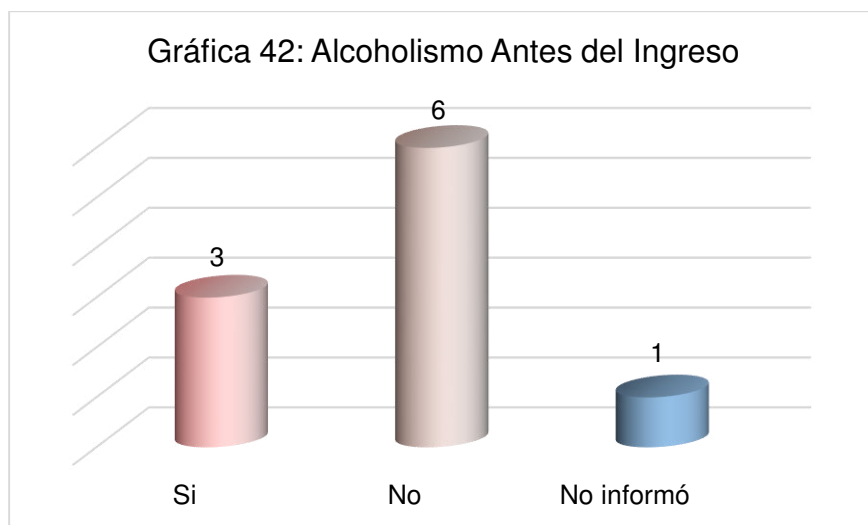
- Una (1) joven adulta sumariada, con delitos actuales por ley de armas y *violencia doméstica* indicó que no ha tenido órdenes de protección en su contra. Además, no recibió tratamiento por estos delitos antes de su ingreso y al momento del informe no ha recibido tratamiento.
- Una (1) joven adulta sumariada con delito actual por *Ley de Protección de Menores Art. 69: Incumplimiento de Órdenes de Protección* notificó que no ha tenido órdenes de protección. No recibió tratamiento antes de su ingreso al sistema correccional ni recibe tratamiento actualmente por la comisión de ese delito.
- Una (1) joven adulta sentenciada, ingresada por *la violación a la Libertad a Prueba* con delito de *maltrato agravado*, no informó que tuviera órdenes de protección en su contra. Sin embargo, indicó que recibió tratamiento por delito de violencia domestica antes de ingresar al sistema correccional. Actualmente no recibe tratamiento. (Ver Tabla 41: Tratamiento de Violencia Doméstica).



ALCOHOLISMO

Antes del Ingreso

El 30% (3) de las jóvenes adultas indicó tener problemas de alcoholismo antes de entrar al sistema correccional, el 60% (6) no tuvo adicción al alcohol y el 10% (1) no informó. (Ver Tabla 42: Alcoholismo Antes del Ingreso).

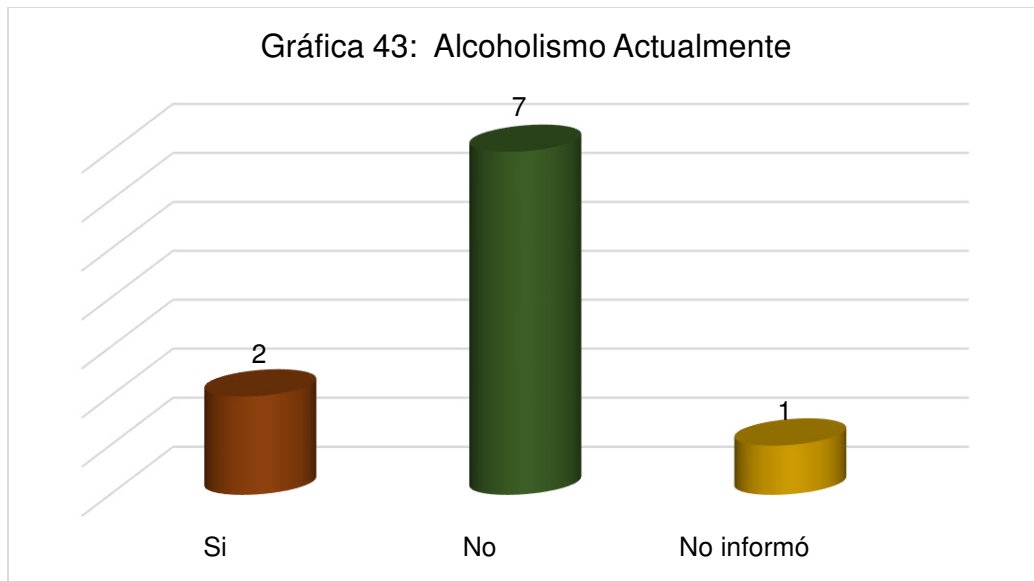


Tratamiento contra el Alcoholismo antes del ingreso

En el estudio observamos a tres (3) jóvenes adultas con problemas de alcohol. Una (1) estuvo en algún tratamiento en la comunidad previo a su ingreso a prisión y dos (2) no tuvieron beneficio de tratamiento.

Luego del ingreso

De las tres (3) jóvenes adultas con alcoholismo antes del ingreso, dos (2) continúan con el problema, lo que equivale al 20% de las diez (10) jóvenes adultas confinadas de este estudio. El 70% (7) indicó no tener alcoholismo y un 10% (1) no informó. (Ver Tabla 43: Alcoholismo Actualmente).



Tratamiento contra el Alcoholismo luego del ingreso

Actualmente las dos (66%) confinadas que ingresaron con problemas de alcohol reciben tratamiento en prisión y una (33%) no informó. (Ver Tabla 44: Tratamiento Alcoholismo antes y después del ingreso).



Cuando revisamos la cantidad de jóvenes adultas confinadas que han recibido tratamiento contra el alcoholismo e incurrieron en delitos de violencia doméstica, incumplimiento de Órdenes de Protección, delitos sexuales, maltrato de menores y maltrato, encontramos lo siguiente:

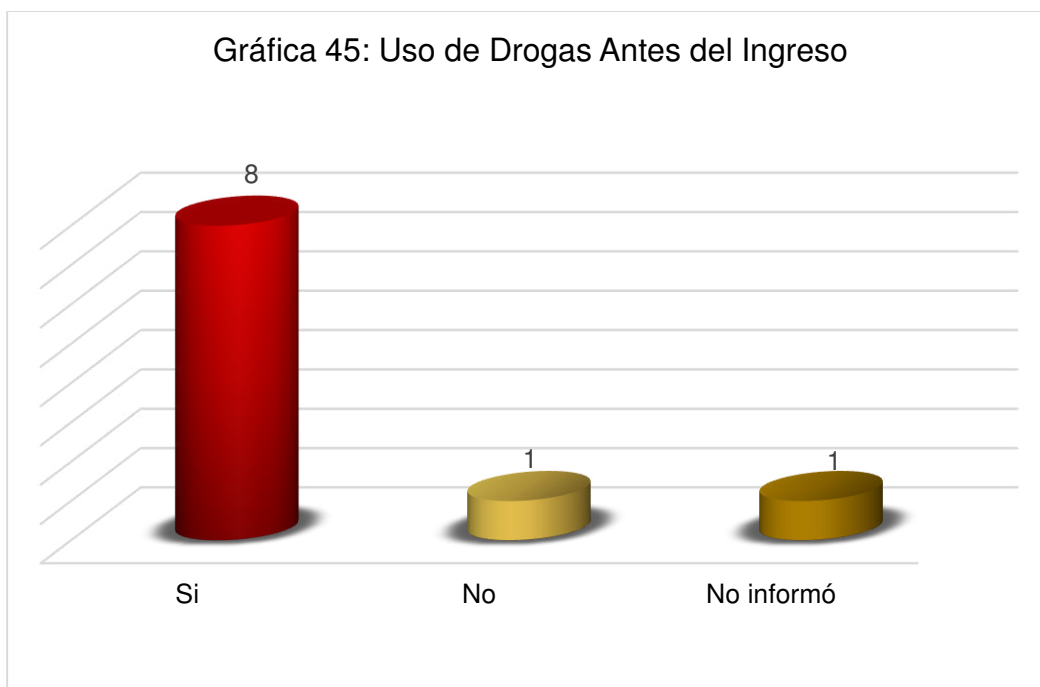
- Dos (2) jóvenes adultas sumariadas con delito actual por *violencia doméstica*, informaron que no han padecido ni tienen problemas de alcoholismo.
- Una (1) joven adulta sumariada con delito actual por *Ley de Protección de Menores Art. 69: Incumplimiento de Órdenes de Protección* indicó tener problemas de alcoholismo antes de su ingreso. Estuvo en tratamiento antes de su ingreso y luego de entrar al sistema correccional continúa con el problema. Actualmente recibe tratamiento.

Sin embargo, en delitos actuales por Ley de Sustancia Controladas y Ley de Armas, tenemos a dos (2) confinadas con problemas de alcohol antes de entrar al sistema correccional y que no recibieron tratamiento. Una (1) continúa con el problema pero recibe tratamiento en el sistema y la otra indicó no tener el problema en la actualidad.

ADICCIÓN A DROGAS

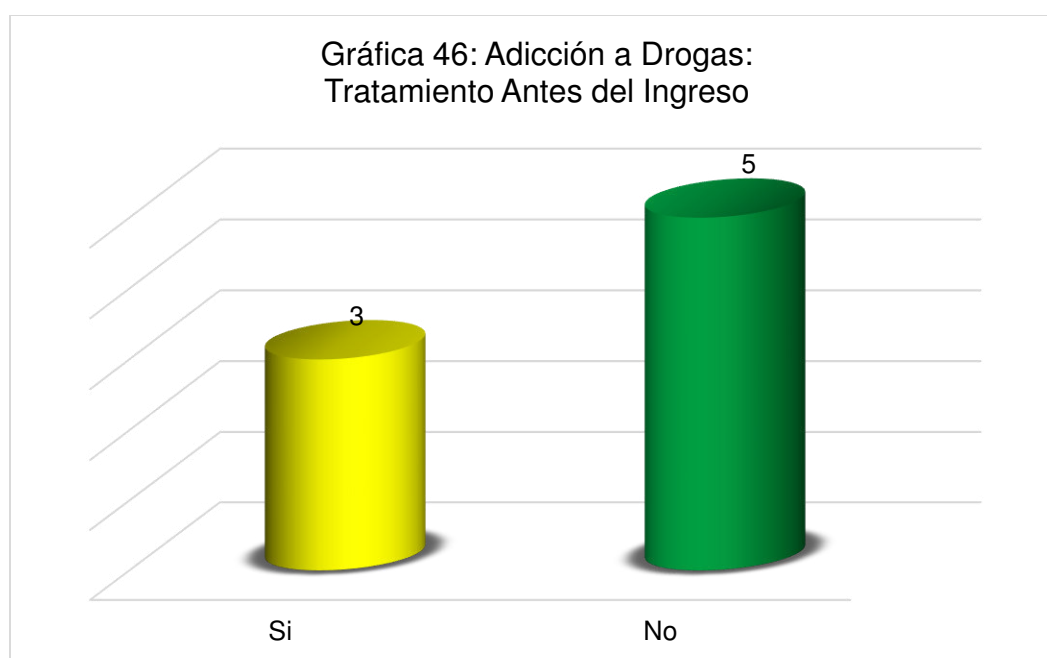
Antes del Ingreso

De los resultados obtenidos para las 10 confinadas, 8 equivalentes al 80%, tenían problemas de adicción a drogas antes de entrar al sistema correccional, 1 (10%) no tenía problemas relacionados al consumo de sustancias controladas y 1 (10%) confinada no emitió respuesta. (Ver Tabla 45: Adicción a Drogas Antes del Ingreso).



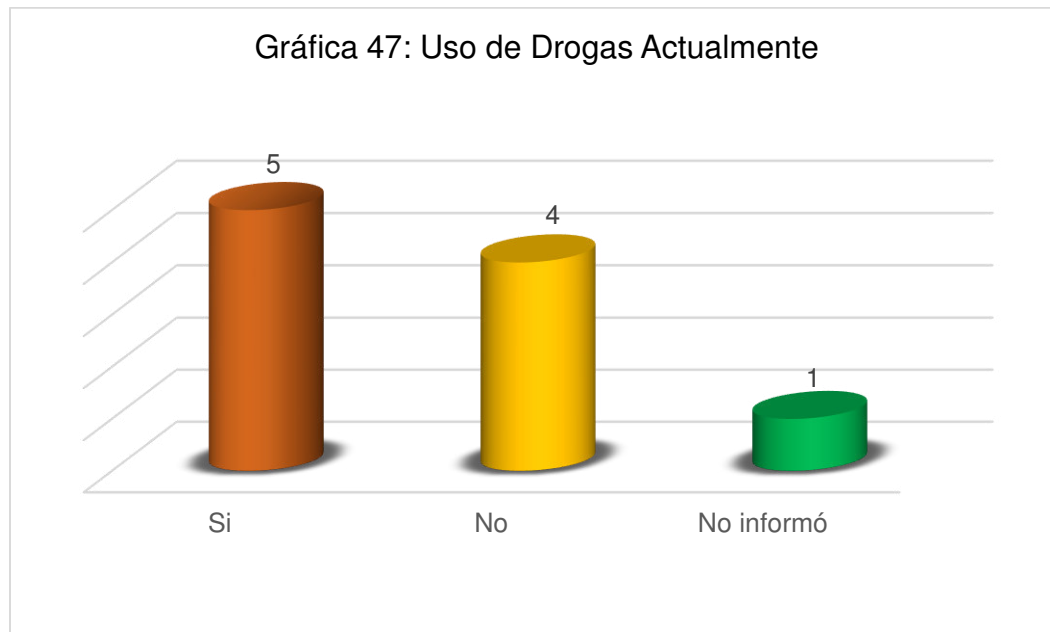
Tratamiento contra la adicción a drogas antes del ingreso

De los 8 casos en uso de sustancias, un total de 3 (37.50%) recibió tratamiento contra la adicción antes del ingreso, 5 (62.50%) no recibió ninguno. (Ver Tabla 46: Tratamiento contra adicción antes del ingreso).



Luego del ingreso

Cinco (5) jóvenes adultas de las ocho (8) que indicaron problemas de adicción a sustancias controladas continúan con el problema y tres (3) de ellas no.

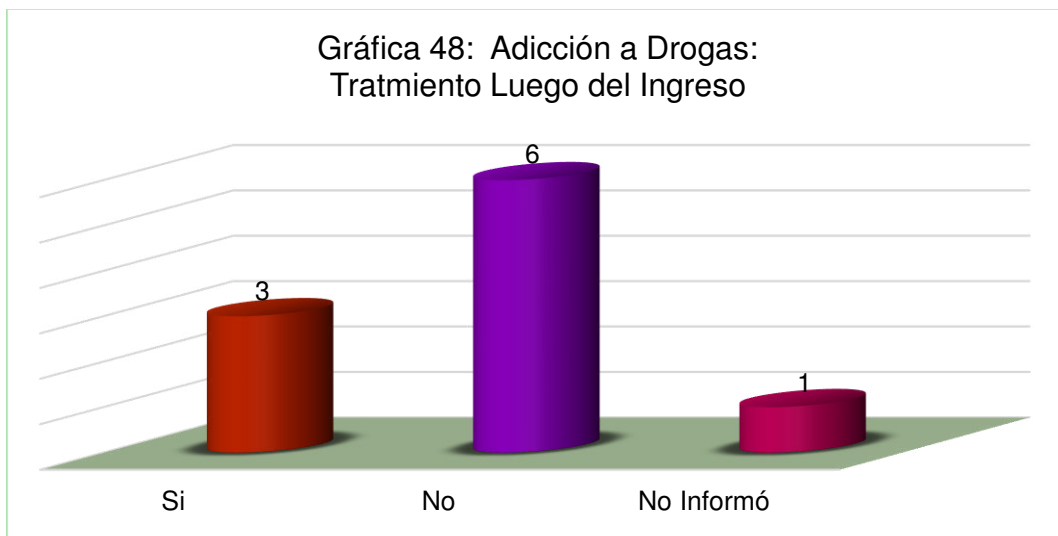


No obstante, observamos que el 50% (5) de las diez (10) jóvenes adultas confinadas tiene problemas de adicción a drogas, el 40% (4) expresó que no y el 10% (1) no informó sobre el particular. (Ver Tabla 47: Uso de drogas actualmente).

Tratamiento contra la adicción a drogas luego del ingreso

Tres (3) de las cinco (5) jóvenes adultas confinadas reciben algún tipo de tratamiento desde que entraron al sistema correccional y dos (2) no.

De las diez (10) jóvenes adultas, esas 3 (30%) reciben tratamiento, 6 (60%) no y 1 (10%) no informó. (Ver Tabla 48: Tratamiento Contra la Adicción a Drogas Luego del Ingreso).



Al analizar la cantidad de jóvenes adultas confinadas que han recibido tratamiento contra la adicción a drogas, que incurrieron en delitos de violencia doméstica, incumplimiento de Órdenes de Protección, delitos sexuales, maltrato de menores y maltrato, encontramos lo siguiente:

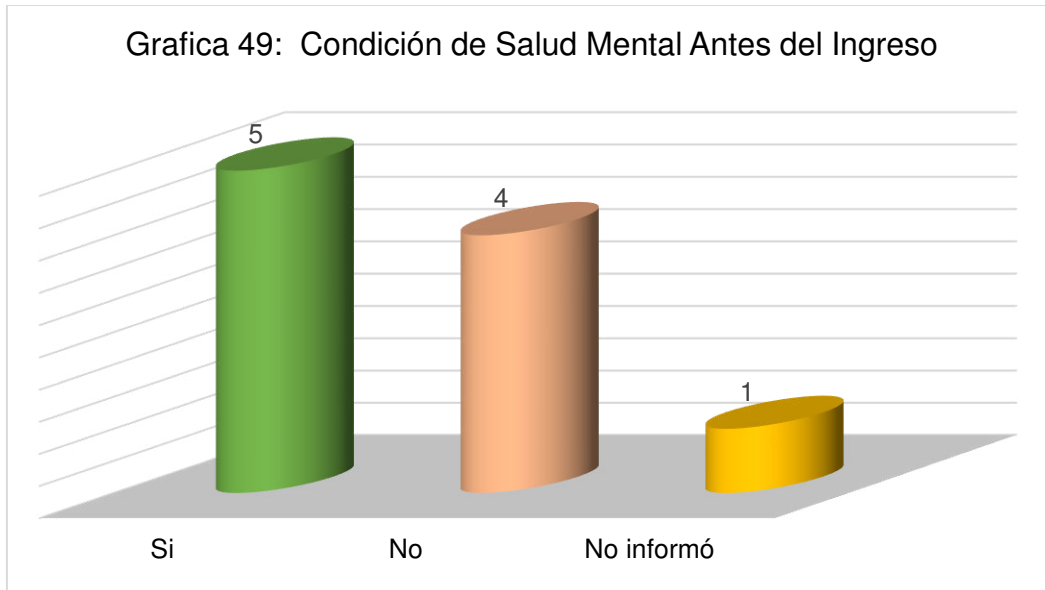
- Una (1) de las dos (2) jóvenes adultas sumariadas con delitos de *violencia doméstica* comentó tener problemas de adicción antes y después del ingreso. Actualmente recibe tratamiento. La otra joven adulta no informó.
- Una (1) joven adulta sumariada con delito actual por *Ley de Protección de Menores Art. 69: Incumplimiento de Órdenes de Protección* indicó tener problemas de adicción y recibió tratamiento antes de su ingreso. Luego de entrar al sistema correccional continúa con el problema y actualmente recibe tratamiento.

Por otro lado, la joven adulta con delitos actuales por Ley de Sustancias Controladas tuvo adicción antes del ingreso y actualmente no. Además, no estuvo en tratamiento en ningún momento.

SALUD MENTAL

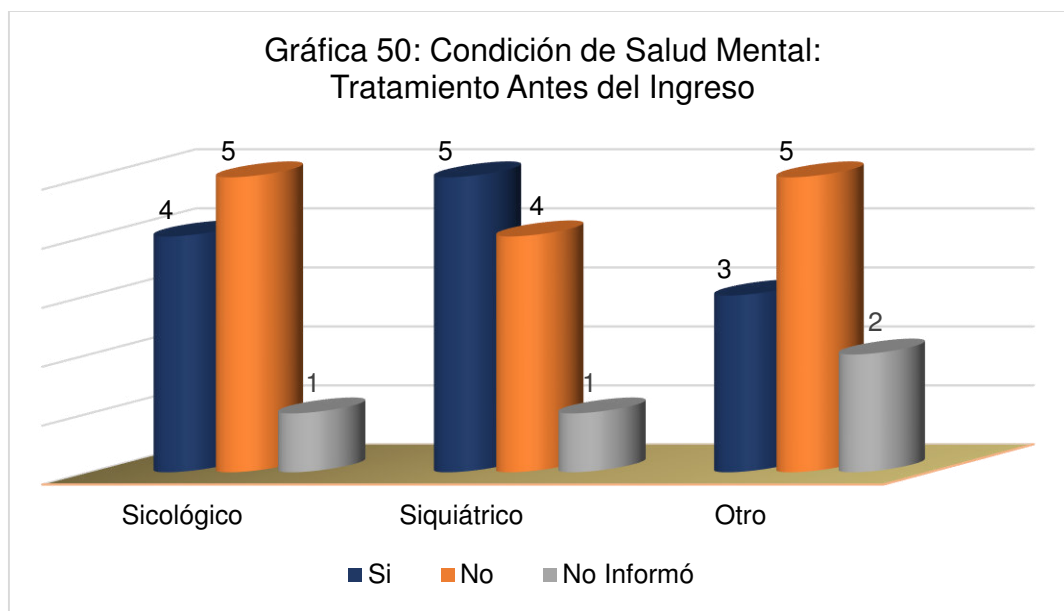
Condición de Salud Mental Antes del Ingreso Actual

Encontramos que el 50% (5) de las confinadas ha padecido de alguna condición mental antes de entrar al sistema correccional, 40% (4) no y 10% (1) no informaron. (Ver Tabla 49: Condición de Salud Mental Antes).



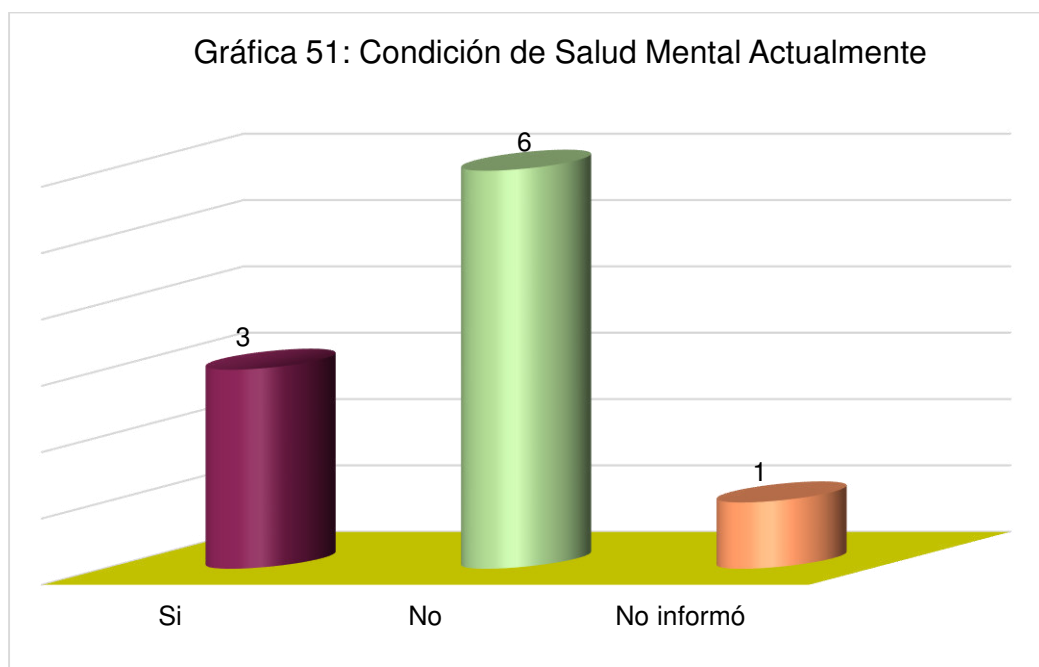
Tratamientos de Salud Mental Antes del Ingreso a Prisión

De los 5 casos con problemas de salud mental antes del ingreso, el 33% (4) tuvo tratamiento psicológico, 42% (5) recibió tratamiento psiquiátrico y el 25% (3) tuvo “otro” tratamiento. (Ver Tabla 50: Salud Mental: Tratamiento anterior).



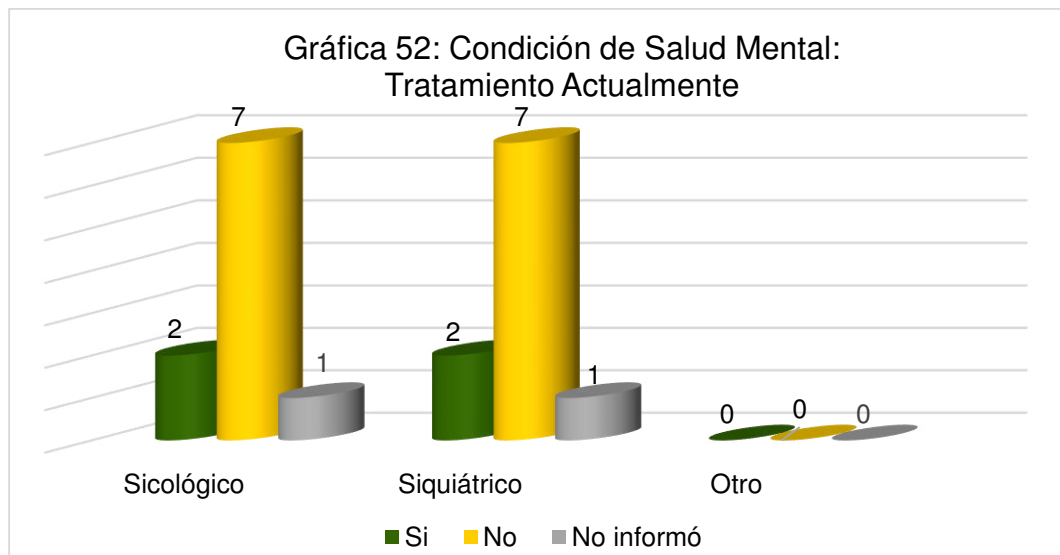
Condición de Salud Mental en la Actualidad

Actualmente, el 30% (3) de las confinadas reportó que padece de alguna condición mental, el 60% (6) indicó no tener problemas de salud mental y 10% (1) no informaron. (Ver Tabla 51: Condición de Salud Mental ahora).



Tratamientos de Salud Mental en la Actualidad

De los 3 casos con problemas de salud mental actualmente, el 66% (2) reportó que recibe tratamiento psicológico, 66% (2) recibe tratamiento psiquiátrico y ninguna estuvo en otro tratamiento. (Ver Tabla 52: Salud Mental: Tratamiento actual).



Al analizar la cantidad de confinadas que han recibido tratamiento de salud mental, que incurrieron en delitos de violencia doméstica, incumplimiento de Órdenes de Protección, maltrato de menores y maltrato, encontramos lo siguiente:

- Una (1) de las dos (2) jóvenes adultas sumariadas con delitos de *violencia doméstica* comentó no tener condición de salud mental antes y después del ingreso. Una no informó al respecto.
- Una (1) joven adulta sumariada con delito actual por *Ley de Protección de Menores Art. 69: Incumplimiento de Órdenes de Protección* indicó tener condición de salud mental tanto antes como después del ingreso. En ambas ocasiones ha tenido tratamiento psicológico y psiquiátrico.

En otros delitos, tales como, escalamiento agravado y ley de sustancias controladas, encontramos a dos (2) confinadas jóvenes adultas que comentaron tener condiciones de salud mental. Las dos recibieron tratamiento psicológico y psiquiátrico antes de ingresar al sistema correccional. Actualmente continúan con las condiciones de salud mental, sin embargo, una (1) informó no recibir ningún tipo de tratamiento.

Resumen Perfil de la Población de la Mujer Joven Adulta 2015

Sexo	100% mujeres
Identificación por Género en Mujeres	80% femenino
Edad	60% 20 años
Lugar de Nacimiento	20% en San Juan
Ciudadanía	100% americana
Otra Nacionalidad	0%
Municipio de Residencia	20% Vega Baja
Lugar de Procedencia (residencia)	40% urbanización
Vivienda	60% alojados con otras personas
Con Quién Vivía	50% con su familia
Cuántas Personas Viven en el Hogar	40% con dos personas
Estado Civil	90% soltera
Número de Dependientes	10% tiene dependientes
Número de Hijos	10% uno (1) hijo
Afiliación Religiosa	40% cristianismo no afiliado
Saben Leer	100%
Sistema Escolar de Procedencia	90% sistema público
Cursos Vocacionales Tomados	Gastronomía
Educación	90% educación básica (primaria, intermedia y superior)
Último Grado Alcanzado	60% cuarto año escuela superior
Empleo	100% desempleadas
Grupo Ocupacional	0% grupo trabajador de servicio
Experiencia Ocupacional	100% no tiene experiencia ocupacional
Servicio Militar	0% servicio militar
Veteranos	0% son veteranas
Ingreso Anual de la Confinada	40% tuvo ingresos entre \$0.001 a \$20,000
Fuentes de Ingresos de la Familia	60% subsidios o ayudas públicas
Fecha de Ingreso al Sistema Correccional	50% comprende del 2010 al 2015
Razón de Ingreso	50% por Orden del Tribunal
Estatus	50% sentenciadas
Nivel de Custodia	10% custodia mínima
Municipio de los Hechos	20% Carolina
Cantidad de Delitos por los que Cumplen la Sentencia Actual	40% un (1) delito
Gravedad de los Delitos	100% delitos graves
Reingresos a Prisión	20% no ha tenido reingresos

Reincidencia	0% tienen pena de reincidencia
Delitos Actuales	50% contra la propiedad
Sentencia Total	40% 1 año 1 día a 3 años de prisión
Tipo de Sentencia	30% sentencias consecutivas
Fecha del Mínimo	50% entre el 2010 al 2019
Fecha del Máximo	40% entre el 3 de octubre de 2015 al 2019
Historial de Delitos Previos	10% tiene historial de delitos previos
Delitos Previos	10% sustancias controladas
Ingresos a Instituciones Correccionales o Programas en Confinamiento Anterior	50% estuvo ingresado previamente
Ingresos en Instituciones	20% en la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta
Ingresos en Programas Alternativos al Confinamiento	30% estado ingresado en algún programa alternativo al confinamiento
Libertad Bajo Palabra y Libertad a Prueba	0%
Historial de Fugas	0% tiene historial de evasiones
Lugar de las Evasiones	0% de programas alternativos al confinamiento
Fechas de las Evasiones	0%
Violencia Doméstica	20% (2) jóvenes adultas
Ley de Protección de Menores	10% (1) joven adulta
Tratamiento contra la Violencia Doméstica	10% antes del ingreso 0% en la actualidad
Alcoholismo	66% problemas de alcoholismo antes del ingreso 66% en la actualidad
Tratamiento contra el Alcoholismo	10% antes del ingreso 20% en la actualidad
Adicción a Drogas	80% problemas de adicción antes del ingreso 50% en la actualidad
Tratamiento contra la Adicción a Drogas	37.50% antes del ingreso 30% en la actualidad
Salud Mental	50% ha padecido de alguna condición mental antes del ingreso 30% en la actualidad
Tratamientos de Salud Mental	40% sicológico antes del ingreso 50% siquiátrico antes del ingreso 20% psicológico en la actualidad 20% psiquiátrico en la actualidad

Apéndice 1: Tablas Detalladas

Tabla 1: Identificación por Género	Cantidad
Femenina	8
Género no conforme	1
Transgénero	1
Total	10

Tabla 2: Edad Actual	Cantidad
18 Años	1
19 Años	3
20 Años	6
Total	10

Tabla 3: Por ciento jóvenes adultas / Edad	Cantidad
18 Años	1
19 Años	3
20 Años	6
Total	10

Tabla 4: Municipio de Nacimiento	Cantidad
Arecibo	1
Caguas	2
Carolina	1
Fajardo	1
Manatí	1
Mayagüez	1
San Juan	2
No Informó	1
Total	10

Tabla 5: Municipio de Residencia	Cantidad
Añasco	1
Carolina	1
Cataño	1
Cayey	1
Ceiba	1
Fajardo	1
Juncos	1
San Juan	1
Vega Baja	2
Total	10

Tabla 6: Residentes por zona	Cantidad
Bayamón	3
Caguas	1
Carolina	1
Fajardo	2
Guayama	1
Mayagüez	1
San Juan	1
Total	10

Tabla 7: Lugar de residencia	Cantidad
Barrio o Barriada	2
Condominio	1
Residencial Público	3
Urbanización	4
Total	10

Tabla 8: Por ciento confinadas por vivienda	Cantidad
Alojado con Otros	6
Deambulante	1
Inquilino	3
Total	10

Tabla 9: Vivienda	Cantidad
Alojado con Otros	6
Deambulante	1
Inquilino	3
Total	10

Tabla 10: Con quien vivía	Cantidad
Madre sola	3
Cónyuge / concubino	1
Familia	5
Solo / a	1
Total	10

Tabla 11: Personas en el hogar	Cantidad
Uno	1
Dos	4
Tres	3
Más de 5	1
No informo	1
Total	10

Tabla 12: % confinadas por personas en el hogar	Cantidad
Uno	1
Dos	4
Tres	3
Más de 5	1
No informo	1
Total	10

Tabla 13: Estado Civil	Cantidad
Soltera	9
Unión consensual	1
Total	10

Tabla 14: Dependientes	Cantidad
Uno	1
No tiene	9
Total	10

Tabla 15: Hijos	Cantidad
Uno	1
No tiene	9
Total	10

Tabla 16: Afiliación religiosa	Cantidad
Catolicismo	1
Cristianismo No Afiliado	4
Otra Afiliación	4
Pentecostal	1
Total	10

Tabla 17: Sistema Escolar	Cantidad
Público	9
Exámenes libres	1
Total	10

Tabla 18: Grados alcanzados	Cantidad
Grado 12	6
Grado 9	3
Exámenes Libres	1
Total	10

Tabla 19: % Grados educación básica	Cantidad
Grado 12	6
Grado 9	3
Exámenes Libres	1
Total	10

Tabla 20: Ingreso anual antes de ingresar	Cantidad
\$0.001 - \$20,000	4
\$40,000.01 - \$100,000	1
\$100,000.01 - \$200,000	1
Ningún Ingreso (\$0.00)	3
Desconoce el ingreso	1
Total	10

Tabla 21: Fuentes de Ingreso	Cantidad
Actividades ilícitas	3
Caridad Privada	1
Subsidios	6
Total	10

Tabla 22: Fuente de Ingreso Familiar	Cantidad
Actividades ilícitas	2
No informa	4
Otro	1
Subsidios	3

Tabla 23: Razón de Ingreso al Sistema	Cantidad
Orden del Tribunal	5
Violación Libertad a Prueba	5
Total	10

Tabla 24: Estatus en el sistema	Cantidad
Sumariadas	5
Sentenciadas	5
Total	10

Tabla 25: Confinadas por Niveles de Custodia	Cantidad
Máxima	1
Mediana	3
Mínima	1
Sin clasificar	5
Total	10

Tabla 26: Municipio Hechos	Cantidad
Aguadilla	1
Aibonito	1
Carolina	2
Fajardo	1
Guayama	1
Lajas	1
San Juan	1
Vega Baja	1
No Informó	1
Total	10

Tabla 27: Municipios de Hechos y Residencia	Residencia	Hechos
Carolina	1	2
Fajardo	1	1
San Juan	1	1
Vega Baja	2	1
Aguadilla	0	1
Aibonito	0	1
Guayama	0	1
Lajas	0	1
No Informó	0	1
Total	5	10

Tabla 28: Cantidad de Delitos Por Confinada	Cantidad
Uno	4
Dos	4
Tres	2
Total	10

Tabla 29: Clasificación de Delitos	Graves	Menos Graves
1 delito	4	0
2 delitos	4	0
3 delitos o más	2	0

Tabla 30: Gravedad de los Delitos	Cantidad
1er Delito Grave	4
1er y 2do Delito Grave	4
1er, 2do y 3er Delito Grave	2
Total	10

Tabla 31: Confinadas con reingresos a prisión	Cantidad
Si	2
No	7
No informó	1
Total	10

Tabla 32: Delitos Actuales	Cantidad
Contra la Vida	1
Protección Debida a los Menores	1
Contra La Propiedad	5
Sustancias Controladas	1
Violencia Doméstica	2

Tabla 33: Contra La Propiedad	Cantidad
Escalamiento	2
Escalamiento agravado	2
Robo	1

Tabla 34: Sentencias	Tiempo
1 año 1 día a 3 años	4
5 años 1 día a 10 años	1

Tabla 35: Tipo de sentencia	Cantidad
Consecutiva	3
No tienen Sentencia	5
No informó	2

Tabla 36: Fecha del Mínimo	Cantidad
2010-2019	5
No Aplica	5

Tabla 37: Fecha del Máximo	Cantidad
2015-2019	4
2020-2029	1
No Aplica	5

Tabla 38: Historial de Delitos Previos	Cantidad
Tiene delitos previos	1
Primera Ofensora	5
No posee historial	1
No informó	3
Total	10

Tabla 39: Ingresos previos	Cantidad
Si	2
No	7
No informó	1
Total	10

Tabla 40: Ingresos a Programas anteriormente	Cantidad
Si	3
No	5
No informó	2
Total	10

Tabla 41: Tratamiento Violencia Domestica	Cantidad
Tratamiento Antes	1
Tratamiento Luego	0

Tabla 42: Alcoholismo Antes del Ingreso	Cantidad
Si	3
No	6
No informó	1
Total	10

Tabla 43: Alcoholismo Actualmente	Cantidad
Si	2
No	7
No informó	1
Total	10

Tabla 44: Tratamiento Alcoholismo antes y después del ingreso	Recibió Trat. Antes	Recibió Trat. Después
Si	1	2
No	8	7
No informó	1	1
Total	10	10

Tabla 45: Uso de drogas antes del ingreso	Cantidad
Si	8
No	1
No informó	1
Total	10

Tabla 46: Tratamiento contra adicción antes del ingreso	Cantidad
Si	3
No	5
Total	8

Tabla 47: Uso de drogas Actualmente	Cantidad
Si	5
No	4
No informó	1
Total	10

Tabla 48: Tratamiento contra adicción luego del ingreso	Cantidad
Si	3
No	6
No Informó	1
Total	10

Tabla 49: Condición de Salud Mental Antes	Cantidad
Si	5
No	4
No informó	1
Total	10

Tabla 51: Salud Mental: Tratamiento Antes	Sicológico	Siquiátrico	Otro
Si	4	5	3
No	5	4	5
No Informó	1	1	2
Total	10	10	10

Tabla 51: Condición de Salud Mental Ahora	Cantidad
Si	5
No	4
No informó	1
Total	10

Tabla 52: Salud Mental: Tratamiento Actual	Sicológico	Siquiátrico	Otro
Si	2	2	0
No	7	7	0
No Informó	1	1	0
Total	10	10	0